TIPO DE DOCUMENTO: PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CERTAMENES Y FESTIVALES EJECUTADOS POR CUNDEPORTES FUNZA

TIPO DE CONTRATO RESULTANTE: **PRESTACION DE SERVICIOS**

PRESUPUESTO OFICIAL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($822.896.898,oo) M/CTE INCLUIDO IVA incluido AYS, AIU e IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones ydescuentos. **– 822,90 SMMLV Aprox.**

MODALIDAD DE SELECCIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA**

CONVOCATORIA PÚBLICA LP No. 002 DE 2022

MARZO DE 2022

RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

Se recomienda a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que NO se encuentren incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición constitucional para contratar con el CUNDEPORTES de FUNZA.

2. Examinar cuidadosamente el contenido del presente pliego de condiciones del proceso de licitación pública los documentos que hacen parte del proceso, y las normas que regulan la contratación administrativa con entidades del Estado.

3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con la propuesta, y verificar que contengan la información completa para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley, y en el presente proceso.

4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.

5. Suministrar toda la información requerida en el pliego de condiciones.

6. Diligenciar totalmente los anexos y formatos contenidos en el presente documento.

7. Leer cuidadosamente las guías de proveedores elaboradas por Colombia Compra Eficiente, para la presentación de propuestas a través de la plataforma SECOP II.

8. Seguir las instrucciones que en los pliegos y en el SECOP II se imparten para la elaboración de su propuesta.

9. Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en los formularios y en la Ley.

10. Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones y el SECOP II

11. Debe cerciorarse que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados y proceda a reunir la información y documentación exigida.

12. La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar bienes o servicios que se contratarán.

13. La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

14. Identificar su oferta, en la forma indicada en el presente pliego de condiciones. Las propuestas recibidas extemporáneamente serán objeto de rechazo en el SECOP II y por lo tanto no serán abiertas en el sistema.

15. Toda observación deberá formularse de manera exclusiva por el SECOP II. No se atenderán observaciones telefónicas ni personales. Ningún convenio verbal con el personal de la entidad antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar el pliego de condiciones.

16. Presentar su propuesta y revisar cuidadosamente los documentos que se presentan a través de la plataforma SECOP II de manera que su contenido sea legible y verídico.

17. Revisar los anexos y diligenciar totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones y la plataforma SECOP II

18. Toda consulta deberá formularse por escrito a través del SECOP II. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.

19. Sólo mediante **ADENDAS** se podrán modificar los Pliegos de Condiciones.

20. Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

CAPITULO I

1. INFORMACIÓN GENERAL

El MUNICIPIO DE FUNZA en adelante "CUNDEPORTES" invita a todos los interesados a presentar propuesta conforme a las condiciones de **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CERTAMENES Y FESTIVALES EJECUTADOS POR CUNDEPORTES FUNZA.**

En los capítulos y anexos del presente pliego de condiciones se proporcionan más detalles sobre el objeto, el alcance de los bienes y servicios requeridos según el caso. En los formatos se encontrarán guías para la elaboración de la oferta las cuales deberán ser tenidas en cuenta por el oferente.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están o estarán a disposición del público en cada una de sus etapas, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Licitación Pública siguiendo las reglas establecidas en el presente pliego de condiciones.

Sí CUNDEPORTES lo considera conveniente podrá, efectuar modificaciones o aclaraciones que estime pertinentes a los pliegos de condiciones mediante adendas, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, las cuales se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, razón por la cual será responsabilidad del proponente mantenerse al tanto de su publicación para su conocimiento.

1.1. OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CERTAMENES Y FESTIVALES EJECUTADOS POR CUNDEPORTES FUNZA

Los bienes y servicios a adquirir objeto del presente Proceso de contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica a continuación.

Código - Segmento	Código - Familia	Código – Clase	Nombre - Producto
80111600	80110000	8000000000	Servicios de personal temporal
80141900	80140000	8000000000	Exhibiciones y ferias comerciales
82141500	82140000	8200000000	Servicios de diseño artístico
90101600	90100000	9000000000	Servicios de banquetes y catering
90101700	90100000	9000000000	Servicios de cafetería
90101800	90100000	9000000000	Servicios de comida para llevar y a domicilio
90111700	90110000	9000000000	Facilidades para acampar
90121700	90120000	9000000000	Guías e intérpretes
90131500	90130000	9000000000	Actuaciones en vivo
90151500	90150000	9000000000	Atracciones turísticas
90151700	90150000	9000000000	Parques de diversiones
90151800	90150000	9000000000	Carnavales y ferias
94121800	94120000	9400000000	Clubes sociales

La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación.

1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El proponente que participe en el proceso de selección deberá garantizar que su propuesta cumple a cabalidad con las especificaciones mínimas establecidas en el pliego de condiciones Anexo No.1

1.3 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

El presente análisis y estudio se efectúa en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 el cual define en su artículo 2.2.1.1.1.3.1 "**Riesgo:** Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato". De igual forma, el documento CONPES 3714 de 2011 del Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia, definió el riesgo previsible como "(…) todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales".

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en el ANEXO N° 03 del presente proyecto de pliego de condiciones, se identifican los Riesgos Previsibles del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación, el cual hace parte de los estudios previos debidamente publicados.

Las condiciones que en el ANEXO N° 03 se analizan permiten la estimación anticipada de las contingencias que puedan producirse en la ejecución del presente contrato a celebrar, afectando el equilibrio financiero del mismo, teniendo en cuenta la capacidad de cada una de las partes para gestionarlo, controlarlo, administrarlo y mitigarlo.

El futuro contratista asumirá por su cuenta los riesgos que le fueron asignados y los riesgos propios del negocio jurídico que no sean asumidos en forma expresa por CUNDEPORTES contratante, así como los demás que no sean explícitamente excluidos de la responsabilidad del contratista. Igualmente, asumirá los riesgos de inversión, empresariales, inherentes a la ejecución de las obligaciones que le corresponden.

Por lo anterior, no procederán reclamaciones del futuro contratista basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que le correspondan y la Entidad no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de algún riesgo asumido por el contratista.

Se entenderá que el oferente acepta de manera expresa la distribución de riesgos establecida en el ANEXO 8. ESTUDIOS PREVIOS - FESTIVALES CUNDEPORTES 2022, a la presentación de su propuesta y los riesgos que asume a su cargo están incluidos en el costo del contrato.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

El presupuesto oficial para el presente proceso de selección es la suma de **OCHOCIENTOS VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/Cte. ($823,000,000,oo) INCLUIDO IVA y demás impuestos, sas, contribuciones y descuentos** vigentes al momento de la apertura del presente proceso y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve. Este valor constituye el presupuesto oficial del proceso de selección y las propuestas no podrán excederlo.

El presupuesto está certificado de la siguiente manera:

Conforme al análisis del mercado se concluye que sacando el promedio de las cotizaciones de EVENTOS 911; SINTONIZAR MEDIOS y INSPIRA AGENCIA BOUTIQUE SAS y teniendo como referencias la tarifa legal establecida para este servicio se toma como valor del presente proceso contractual la suma de OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($822.896.898,oo) M/CTE INCLUIDO IVA, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, estampillas, contribucioneslegales de carácter nacional costos directos e indirectos.

El anterior valor se determina de acuerdo con el análisis del sector realizado, el cual hace parte integral del expediente del presente proceso CUNDEPORTE pagará el gasto que ocasione el presente contrato, según:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
CDP / RUBRO	**FECHA**	**VALOR**
CDP: 2022000514		
Rubro: 2.3.2.02.02.009.63.4301001.96620.328.002 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES Servicios para la comunidad, sociales y personales - FUENTE: 002-TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	5 de octubre de 2022	$40´000.000,oo
Rubro: 2.3.2.02.02.009.03.4301001.96620.321.002 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - Servicios para la comunidad, sociales y personales - FUENTE: 002-TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	5 de octubre de 2022	$ 230,000,000.00
Rubro: 2.3.2.02.02.009.05.4301001.96620.321.002 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - Servicios para la comunidad, sociales y personales - FUENTE: 002-TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	5 de octubre de 2022	$ 18.000.000,00
Rubro: 2.3.2.02.02.009.12.4301001.96620.324.002 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES Servicios para la comunidad, sociales y personales - FUENTE: 002-TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	5 de octubre de 2022	$ 40.000.000,00
Rubro: 2.3.2.02.02.009.13.4301001.96620.324.002 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - Servicios para la comunidad, sociales y personales - FUENTE: 002-TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	5 de octubre de 2022	$ 40.000.000,00
Rubro: 2.3.2.02.02.009.14.4301001.96620.324.002 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - Servicios para la comunidad, sociales y personales - FUENTE: 002-TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	5 de octubre de 2022	$ 25.000.000,00
Rubro: 2.3.2.02.02.009.31.4301001.96620.327.002 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - Servicios para la comunidad, sociales y personales - FUENTE: 002-TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	5 de octubre de 2022	$ 5.339.600,00
Rubro: 2.3.2.02.02.009.32.4301001.96620.327.002 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - Servicios para la comunidad, sociales y personales - FUENTE: 002-TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	5 de octubre de 2022	$ 40.000.000,00
Rubro: 2.3.2.02.02.009.33.4301001.96620.327.002 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - Servicios para la comunidad, sociales y personales - FUENTE: 002-TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	5 de octubre de 2022	$ 36.000.000,00
Rubro: 2.3.2.02.02.009.34.4301001.96620.327.002 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - Servicios para la comunidad, sociales y personales - FUENTE: 002-TRANSFERENCIAS MUNICIPALES		$ 35.000.000,00
Rubro: 2.3.2.02.02.009.42.4301001.96620.329.002 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - Servicios para la comunidad, sociales y personales - FUENTE: 002-TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	5 de octubre de 2022	$ 50.000.000,00
Rubro: 2.3.2.02.02.009.47.4301001.96620.330.002 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - Servicios para la comunidad, sociales y personales - FUENTE: 002-TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	5 de octubre de 2022	$ 24.150.000,00
Rubro: 2.3.2.02.02.009.48.4301001.96620.331.002 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - Servicios para la comunidad, sociales y personales - FUENTE: 002-TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	5 de octubre de 2022	$ 3.000.000,00
Rubro: 2.3.2.02.02.009.50.4301001.96620.332.002 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - Servicios para la comunidad, sociales y personales - FUENTE: 002-TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	5 de octubre de 2022	$ 20.000.000,00
Rubro: 2.3.2.02.02.009.60.4301001.96620.322.002 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - Servicios para la comunidad, sociales y personales - FUENTE: 002-TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	5 de octubre de 2022	$ 11.050.000,00
Rubro: .3.2.02.02.009.04.4301001.96620.321.002 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES Servicios para la comunidad, sociales y personales - FUENTE: 002-TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	5 de octubre de 2022	$ 18.000.000,00
Rubro: 2.3.2.02.02.009.07.4301001.96620.321.002 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - Servicios para la comunidad, sociales y personales - FUENTE: 002-TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	5 de octubre de 2022	$ 5.000.000,00
Rubro: 2.3.2.02.02.009.10.4301001.96620.323.002 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES Servicios para la comunidad,	5 de octubre de	$ 6.587.732,00

sociales y personales - FUENTE: 002-TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	2022	
Rubro: 2.3.2.02.02.009.25.4301001.96620.329.002 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - Servicios para la comunidad, sociales y personales - FUENTE: 002-TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	5 de octubre de 2022	$ 37.131.400,00
Rubro: 2.3.2.02.02.009.25.4301001.96620.329.007 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES Servicios para la comunidad, sociales y personales - FUENTE: 007-TASA PRO DEPORTE	5 de octubre de 2022	$ 145.000.000,00
Rubro: 2.3.2.02.02.009.40.4301001.96620.329.002 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - Servicios para la comunidad, sociales y personales - FUENTE: 002-TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	5 de octubre de 2022	$ 20.000.000,00
Rubro: 2.3.2.02.02.009.01.4301001.96620.321.002 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES Servicios para la comunidad, sociales y personales - FUENTE: 002-TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	5 de octubre de 2022	$ 5.807.268,00
Rubro: 2.3.2.02.02.009.50.4301001.96620.332.002 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - Servicios para la comunidad, sociales y personales - FUENTE: 002-TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	5 de octubre de 2022	$ 7.934.000,00

1.5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE LA SELECCIÓN

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en el pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y el presupuesto establecido para la ejecución de este, así como sus especificaciones técnicas, la modalidad de selección del contratista será un Proceso de Licitación Pública.

El artículo 30 de la Ley 80 de 1993, consagra la estructura y los procedimientos de selección para la licitación pública, concordante con lo dispuesto en el numeral 1 artículo 2 Ley 1150 de 2007, la cual establece: “La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública”

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

La Ley 1474 de 2011, articulo 88, que modifica el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 estipula que “La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.”

Establece el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.1.2. Audiencias en la Licitación: a) Asignación de Riesgos, la entidad presentará el análisis de Riesgos efectuado y hará la asignación de Riesgos definitiva y b) Adjudicación. Si a solicitud de un interesado es necesario adelantar una audiencia para precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, este se tratará en la audiencia de asignación de Riesgos.

CUNDEPORTES verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la cual se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

Esta etapa comprende la revisión de la documentación exigida para acreditar, la capacidad jurídica, financiera, la experiencia mínima y el cumplimiento de las condiciones técnicas del proponente. Esta verificación no da derecho a la asignación de puntaje, pero conducirá a determinar si la oferta es HÁBIL O INHÁBIL, para continuar con la asignación de puntaje en el proceso de selección. En consecuencia, CUNDEPORTES podrá solicitar a los oferentes subsanar los requisitos habilitantes de la oferta, que están contenidos en este capítulo y que no afectan la asignación de puntaje.

1.6. INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El pliego de condiciones forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

Todo proponente deberá examinar, analizar y estudiar cuidadosamente todos los documentos del Proceso de Licitación Pública, las exigencias y condiciones de este pliego e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera el objeto y las actividades a desarrollar, su costo y tiempo de ejecución, además de los anexos y adendas que figuren a los mismos, se complementan mutuamente, de manera que lo consignado en uno de ellos se tomará como consignado en todos.

Serán de exclusiva responsabilidad de los proponentes, las interpretaciones y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en los documentos del presente proceso de selección y las aclaraciones efectuadas por CUNDEPORTES.

La presentación de la propuesta evidencia que el proponente ha examinado las condiciones del Proceso de Selección, y ha obtenido de la Entidad aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso.

1.7. DIRECCIÓN Y HORARIO PARA CONTROL DE CORRESPONDENCIA

Las consultas o cualquier tipo de documento relacionado con el presente proceso deberán ser enviadas a través de la plataforma SECOP II.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

CUNDEPORTES no se responsabiliza por correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias.

En caso de presentarse comunicaciones a través de correos electrónicos, solo tendrán el carácter de informativas y no se entenderán que son modificatorios del pliego de condiciones

1.8. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Todos los documentos expedidos en el exterior deben ser apostillados o legalizados por la Entidad competente desde el país de origen, para que puedan surtir efectos legales en Colombia.

formación académica obtenida en el exterior, las Entidades deberán aplicar los parámetros establecidos en las normas que regulen la materia y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

1.9. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
El cronograma será el establecido en la plataforma SECOP II

Nota 1: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el SECOP II y a través de las adendas respectivas.

Nota 2: El cierre del proceso de selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma. Las propuestas serán cargadas única y exclusivamente en el portal de contratación SECOP II. No se admiten ofertas radicadas en físico en las instalaciones del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte Cundeportes Funza., enviadas por correo electrónico o presentado en lugar diferente al señalado en el pliego. No son válidas las propuestas remitidas por correo certificado. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación al Portal SECOP II y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no serán recibidas por CUNDEPORTES. La hora establecida para el cierre de la convocatoria corresponde a la hora que se fije en la plataforma.

1.10. PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA
El aviso de convocatoria del presente proceso de selección se surtirá con arreglo a lo previsto en la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y estará disponible para consulta en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co y en la página web del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte Cundeportes Funza.

1.11. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y PRESENTACION DE OBSERVACIONES
El pliego de condiciones definitivo será publicado y estará disponible para consulta de los proponentes e interesados, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.

Los interesados podrán presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones durante el término establecido en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, a través de la plataforma SECOP II.

Para dar respuesta a las observaciones hechas por los interesados, CUNDEPORTES se ceñirá a lo regulado en la normatividad vigente que rige el proceso de contratación estatal y tendrá en cuenta sus necesidades y conveniencia de aceptar o no la observación en concreto.

CUNDEPORTES no resolverá consultas por teléfono, ni verbalmente, por lo tanto, ninguna información diferente a la que sea suministrada por escrito o en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co , tendrá validez alguna.

Las observaciones que se alleguen en fecha u hora posterior a las establecidas dentro del cronograma del proceso de selección serán respondidas a la Entidad como observaciones al pliego de condiciones definitivo.

1.12. PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA

CUNDEPORTES ordenará la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo motivado en los términos previstos al efecto por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el cual será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co, en la fecha establecida en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

1.13. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

CUNDEPORTES publicará de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el pliego de condiciones en la fecha establecida en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co para que pueda ser consultado a efectos de confeccionar el ofrecimiento.

1.14. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Si los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en este documento o tuvieren dudas u observaciones acerca de su significado o interpretación, u observaciones a los requisitos fijados en el pliego de condiciones, deberán darlos a conocer a través de la plataforma del SECOP II, con una antelación no inferior a la señalada en el cronograma del proceso es decir cuatro (04) días hábiles anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en dicha comunicación deberá constar la identificación del proceso, el nombre del proponente, la dirección electrónica, teléfono y dirección física en la que recibirá comunicaciones.

Las solicitudes que no cumplan los requisitos antes enunciados no generarán para CUNDEPORTES la obligación de responderlas antes de la fecha de cierre del proceso de selección. La consulta y respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

CUNDEPORTES no acepta consultas por teléfono, ni a través de visitas personales, por lo tanto, ninguna información diferente a la que sea suministrada por escrito y publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, tendrá validez alguna.

El CUNDEPORTES de condiciones definitivo a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, por ser este el único medio de publicación válido para los procesos contractuales que adelanten las Entidades del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 literal b) de la ley 1150 de 2007.

LAS OBSERVACIONES QUE SE REMITAN POR FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN SERÁN TRATADAS COMO DERECHO DE PETICIÓN CONFORME LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1755 DE 2015.

1.15. ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

En cualquier momento hasta tres (03) días hábiles antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, si CUNDEPORTES lo considera, podrá modificar el pliego de condiciones. Toda modificación deberá emitirse por escrito, en documento separado, mediante adenda, en la cual se señalará la extensión del término de cierre que resulte necesario para que los proponentes cuenten con el tiempo suficiente que les permita ajustar sus propuestas a las modificaciones realizadas, adenda que deberá publicarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co, para conocimiento de los interesados.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda se realizará en la plataforma SECOP II.

1.16. AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y/O PRECISIÓN DEL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

En la fecha y hora establecidas en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN del presente pliego de condiciones, se llevará a cabo audiencia en aplicación a lo señalado en el artículo 220 Decreto – Ley 019 de 2012, concordante con el inciso 2 del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, CUNDEPORTES procederá a llevar a cabo la revisión de los riesgos y la forma de mitigarlo en el proceso contractual.

En la misma audiencia, se podrán aclarar las discrepancias u omisiones, así como para disipar dudas que genere el contenido del Pliego de Condiciones, aclarando que la audiencia no es el escenario para la presentación de solicitudes de modificación respecto de los requisitos fijados en el mismo, ya que estas deberán ser presentadas en documento escrito debidamente sustentado, para que el CUNDEPORTES pueda estudiarlas, analizarlas y resolver aceptarlas o no.

En la citada audiencia CUNDEPORTES, escuchará a los interesados, con el fin de establecer la distribución definitiva de la asignación de riesgos y precisar el contenido del presente pliego de condiciones, observando el siguiente procedimiento:

1. Registro de asistencia a la audiencia.
2. Instalación en la fecha y hora señalada en el cronograma.
3. Lectura de la matriz de riesgos.
4. Oportunidad para que cada uno de los posibles oferentes presentes en el orden de registro, formulen sus inquietudes. Solo se admitirá un vocero por oferente por un término máximo de cinco (5) minutos.
5. Respuesta a las intervenciones. En consideración a la complejidad de la solicitud CUNDEPORTES se reserva la facultad de resolverla en la misma audiencia o con posterioridad por escrito debidamente publicado el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP – www.colombiacompra.gov.co.
6. Cierre de la audiencia.

Como consecuencia de lo debatido en la audiencia podrá modificarse el pliego de Condiciones mediante adenda, la cual será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP - www.colombiacompra.gov.co

1.17. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

El cierre del proceso se realizará en la fecha y hora establecidas en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

A fin de establecer la hora de cierre del presente proceso de LICITACIÓN PÚBLICA, se tomará como referencia la señalada en la plataforma SECOP II.

El cierre del proceso de selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma. Las propuestas serán cargadas única y exclusivamente en el portal de contratación SECOP II. No se admiten ofertas radicadas en físico en las instalaciones del Instituto Municipal de Recreacion y Deportes CUNDEPORTES Funza, enviadas por correo electrónico o cualquier otro medio a la referida plataforma. No son válidas las propuestas remitidas por correo certificado. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación al Portal SECOP II y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no serán recibidas por CUNDEPORTES.

1.18. ACUERDOS COMERCIALES O TRATADOS VIGENTES APLICABLES

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales:

ACUERDO COMERCIAL		VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCPECIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	NO	NO	NO
	MEXICO		NO	NO	NO	NO
	PERU		SI	NO	NO	NO
CANADÁ		SI	NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO	NO
MEXICO		SI	NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	NO	NO
	GUATEMALA		SI	NO	NO	NO
	HONDURAS		NO	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA		SI	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		SI	SI	SI	NO	SI

Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	NO	NO	NO

El Proceso de Contratación está sujeto a los anteriores Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el criterio de evaluación "Incentivo a la Industria Nacional" de que trata el numeral 1 de la sección B.

1.19. CONVOCATORIA NO LIMITADA A MIPYME

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario NO APLICA, en virtud de la pérdida de fuerza ejecutoria del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, por la desaparición de su fundamento de derecho, de acuerdo con el Concepto C-043 de 2021 expedido por Colombia Compra Eficiente.

1.20. PREVALENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

En caso de presentarse contradicciones, ambigüedades o diferencias entre el contenido del pliego y el contenido de los demás documentos generados en la etapa pre-contractual, prevalecerá el contenido del pliego de condiciones, incluyendo sus adendas que se publiquen en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP 2) www.colombiacompra.gov.co.

1.21. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los términos de la presente LICITACIÓN PÚBLICA y el contrato que forma parte de la misma, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso de que CUNDEPORTES advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieren lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

Lo no regulado particularmente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018 y sus decretos reglamentarios se aplican las normas civiles y comerciales de la República de Colombia, las reglas previstas en este pliego de condiciones y documentos que sobre la materia se expidan en desarrollo del proceso de selección.

1.22. VEEDURÍAS CIUDADANAS Y CONTROL SOCIAL

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 CUNDEPORTES, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que

consulten los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co.

CAPITULO II

2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR Y PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

2.1 REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales y personas jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, y demás formas asociativas legalmente constituidas en el país, y que su objeto social tenga relación directa con **VIGILANCIA Y/O SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/O SIN ARMAS**.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en el pliego de condiciones deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana.

En especial deben cumplir los siguientes requisitos:

1. El proponente individual, y todos y cada uno de los miembros integrantes de un Consorcio o Unión Temporal y demás formas asociativas, deberán no encontrarse incursos dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1, 2, 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El proponente declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.
2. El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el presente pliego de condiciones, anexando la documentación exigida.
3. La propuesta se presentará en idioma castellano, que será también el idioma para el contrato, para la totalidad de la documentación referida en este pliego de condiciones y para la correspondencia pertinente. Los documentos otorgados en el exterior, que no estén en idioma Castellano, deberán presentarse acompañados de la traducción oficial a dicho idioma.
4. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y por lo menos un (01) año más. En el caso de los consorcios, de las Uniones Temporales y demás formas asociativas, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con esta regla.
5. La propuesta deberá ser presentada dentro del término establecido en el cronograma del proceso, la propuesta que llegue después del término límite para su presentación no será recibida.
6. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, y Promesa de Sociedad Futura, el documento de constitución deberá cumplir con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993, y demás normas concordantes.
7. Los Proponentes nacionales o extranjeros podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de APODERADO, evento en el cual deberán anexar con la Oferta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero con domicilio permanente, en Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y a todos los integrantes del Proponente plural, y deberá señalar las actividades: (i) Formular Oferta para el proceso de selección; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la entidad; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso; (iv) Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el Contrato. El poder especial en referencia es diferente a la Carta de Presentación de la oferta, razón por la cual, este último sí necesita de los requisitos legales establecidos para los poderes especiales, es decir, debe contar con la respectiva presentación personal. Lo anterior, en concordancia con el artículo 5° del Decreto 019 de 2012

2.2 VIGENCIA Y OBLIGATORIEDAD DE LA PROPUESTA

La vigencia de la propuesta deberá ser de tres (03) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El proponente favorecido será a través de la plataforma del SECOP II de la adjudicación, razón por la cual, éste quedará obligado en las condiciones propuestas en su oferta y conforme al pliego de condiciones, hasta el perfeccionamiento del contrato.

El solo hecho de la presentación de la propuesta, no obliga en forma alguna a CUNDEPORTES a adjudicar el contrato, ni confiere ningún derecho para celebrar el contrato con quien la presente.

2.3. RESERVA DE LA INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Si dentro de la oferta se incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser indicada con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reservado y la disposición legal que la ampara como tal. En caso de que sean secretos industriales, deberá indicar con claridad, qué documentos están sujetos a este secreto industrial. Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las propuestas, CUNDEPORTES se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores, que designe para el efecto.

En todo caso, CUNDEPORTES, sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la confidencialidad de la información que por disposición legal tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el proponente. De no identificarse dicha información o no citarse las normas que amparan ese derecho, la entidad no tendrá la obligación de guardar reserva respecto de esta.

2.4. VALOR Y MONEDA DE LA PROPUESTA

El valor de la propuesta debe expresarse en pesos colombianos, incluyendo en ella todos los costos y gastos tanto directos como indirectos en que pueda incurrir desde la presentación de la propuesta y durante la ejecución del contrato, además deberán incluirse los pagos por conceptos de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. En consecuencia, el valor ofertado se mantendrá durante toda la vigencia del contrato sin reajustes.

CUNDEPORTES verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores relacionados por el oferente en la correspondiente propuesta económica. En caso de encontrarse error, CUNDEPORTES realizará las correcciones aritméticas necesarias y se tendrá en cuenta el valor correcto para efectos de la evaluación y posterior adjudicación de ser el caso.

La oferta económica no podrá exceder el presupuesto oficial establecido por CUNDEPORTES, so pena de incurrir en causal de rechazo.

2.5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cada oferente deberá presentar única y exclusivamente una OFERTA y todos los documentos anexos a la misma deben diligenciarse y ser redactados en idioma castellano y se deben presentar mediante escrito elaborado en computador, en papelería del oferente o en su defecto en papel blanco.

Los documentos en idioma extranjero, deberán venir acompañados de traducción oficial.

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/.

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al "Área de trabajo del proceso", suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II.

Tenga en cuenta que la sección X. "Presentación de observaciones y ofertas" del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II.

Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural.

El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II

El pliego de condiciones del presente Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento, los anexos y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS – REQUISITOS HABILITANTES Y SOBRE ECONÓMICO - SOBRE VIRTUAL.

Los proponentes deberán elaborar su oferta [requisitos habilitantes] por la plataforma SECOP II y atendiendo las disposiciones señaladas en el presente documento. Se debe tener en cuenta los anexos y adendas, así como los requerimientos consignados en este pliego.

De igual manera, las ofertas deberán presentarse en idioma español, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto, sin tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta.

Para efectos de la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá diligenciar junto con la oferta que contiene el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la Propuesta inicial de Precio de que trata el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015 "Propuesta inicial de Precio" a través del correcto diligenciamiento UNICAMENTE EN EL SECOP II PROPUESTA ECONOMICA. En consecuencia, los proponentes deben presentar su oferta dando cabal cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos y ofertar el valor correspondiente.

De conformidad con los valores máximos a pagar por cada uno de los productos, los cuales fueron establecidos de acuerdo al estudio del mercado, la oferta económica no podrá superar el valor total establecido DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO, incluido todos los impuestos a que haya lugar, so pena de rechazo de la misma.

Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación, así como los impuestos nacionales y departamentales y municipales.

1. Cada oferente deberá presentar única y exclusivamente una oferta, y todos los documentos anexos a la misma deben diligenciarse y ser redactados en idioma castellano y se deben presentar mediante escrito elaborado en computador, en papelería del oferente o en su defecto en papel blanco.

2. Los documentos en idioma extranjero, deberán venir acompañados de traducción oficial al idioma castellano.
3. Todos los formatos que el pliego indique, se constituyen en guías para la elaboración de las propuestas, y se sugiere emplearlos y diligenciarlos dentro de la oferta que se presente a CUNDEPORTES para participar en el presente proceso. En el evento de no hacer uso de los formatos dispuestos en el presente pliego de condiciones, los documentos que los proponentes alleguen junto con su oferta, debe cumplir con los lineamientos mínimos fijados en aquellos y las normas que rigen la Contratación Estatal en Colombia.
4. Las ofertas tendrán una validez mínima de tres (3) meses, los cuales se contarán a partir del momento del cierre del presente proceso.
5. No se aceptará oferta alguna que sea enviada por correo electrónico o certificado, o que sea entregada en lugar distinto al indicado en el cronograma del proceso de selección, y frente al evento en el que alguien actúe de esta manera, se procederá por parte de CUNDEPORTES a regresarlo a la dirección reportada.
6. No se aceptarán documentos que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error. Cuando ello suceda, CUNDEPORTES procederá a solicitar al oferente, la aclaración respectiva, dentro del plazo que esta estime conveniente.
7. La falta de veracidad en la información suministrada en los documentos que integran la oferta, ocasionará el rechazo inmediato de la misma, sin perjuicio de poner en conocimiento el hecho a las autoridades competentes.
8. No se aceptan propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones, presentadas con posterioridad a la fecha de entrega de propuestas del presente proceso de selección, sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad conforme a lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1882 de 2018.
9. En caso de presentarse diferencias en los valores expresados en letras y en números, se tomará el valor expresado en letras, siempre y cuando el mismo sea correcto.

2.6. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTES DE LA PROPUESTA

2.6.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Deberá diligenciarse estrictamente el formato establecido para ello debidamente firmada por la persona natural oferente, el representante legal de la persona jurídica oferente, por el representante de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal oferente, o por apoderado debidamente acreditado, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta o matrícula profesional si a ello hubiere lugar, o poder debidamente otorgado. Las firmas impuestas en este documento deben ser manuscritas.

2.6.2. DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia contenido en el FORMATO dispuesto en el pliego, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

2.6.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.

Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

A. Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en el registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada guarda relación con la que se pretende contratar, el cual deberá contener

la siguiente información, salvo que se trate de profesiones liberales, de conformidad con lo establecido en el Concepto No. 06056338 de julio de 17 de 2006 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio:

a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.
b) Debe estar renovado para la vigencia de 2021
c) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.

B. Si es persona jurídica el certificado deberá contener la siguiente información:

a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.
b) Debe estar renovado para la vigencia de 2021. El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.
c) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) año más.
d) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos.
e) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato.

En el caso de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa prevista en el ordenamiento jurídico colombiano, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio, cumpliendo las condiciones antes señaladas. Si el consorcio o la unión temporal u otra forma asociativa lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar.

C. Si el oferente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá:

Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.

Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Oferente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

2.6.4. CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

El oferente presentará el documento de conformación de consorcio o unión temporal tomando como guía los formatyos incluidos en el pliego de condiciones y teniendo en cuenta lo siguiente:

Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el presente Pliego de Condiciones.

En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con CUNDEPORTES, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato.

En la oferta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse:

a. Si la participación es a título de consorcio o de unión temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.
b. El porcentaje de participación de los integrantes del consorcio y el porcentaje de participación de los integrantes de la unión temporal. La omisión de esta información generará el **RECHAZO** de la oferta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones o que la sumatoria de los porcentajes no correspondan a un 100%.
c. Si se trata de una unión temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la oferta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, CUNDEPORTES considerará que la oferta fue presentada por un consorcio.
d. La duración del consorcio o de la unión temporal, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del contrato y un (1) año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del consorcio o unión temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato.
e. La designación de la persona que tendrá la representación del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal.
f. Si en el documento de conformación del consorcio o unión temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta, y este las excede, la oferta será **RECHAZADA.**
g. Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que CUNDEPORTES lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.

2.6.5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Frente al requisito en el aspecto jurídico de la garantía de seriedad de la oferta, se establece la siguiente particularidad, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, como criterio diferencial, se ajusta el valor asegurado de la garantía de seriedad de la oferta

En la oferta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de CUNDEPORTES, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

Cada proponente deberá constituir a favor del INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA, una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los siguientes términos:

BENEFICIARIO	INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA, NIT 832000829-7
AFIANZADO Y TOMADOR	El afianzado es el proponente. Si es persona natural deberá señalarse el nombre como aparece en el documento de identidad. Si es jurídica el nombre deberá indicarse como aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Si el proponente es un consorcio o unión temporal.
VIGENCIA	Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
VALOR ASEGURADO	**Emprendimientos de mujeres:** 8% del valor total del presupuesto del presente proceso. **Mipyme:** 5% del valor total del presupuesto del presente proceso. **Otros proponentes:** 10% del valor total del presupuesto oficial del presente proceso.
OBJETO	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en la licitación pública cuyo objeto es: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, CERTÁMENES Y FESTIVALES EJECUTADOS POR CUNDEPORTES
FIRMA	Suscrita por la aseguradora y el proponente tomador.

CUNDEPORTES hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta cuando el oferente favorecido con la adjudicación, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de:

a. Suscribir el contrato sin justa causa por parte del oferente seleccionado, en los términos señalados en el presente pliego de condiciones.

b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
c. La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por el CUNDEPORTES para amparar el incumplimiento de la obligación del contrato.
d. El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, CUNDEPORTES podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de esta constituye aceptación plena, por parte del oferente, de todas las previsiones del pliego de condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su oferta sea considerada la más favorable.

2.6.6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

El oferente persona Natural o Jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.

2.6.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, la verificación de quien aparece en el mencionado Boletín será realizada por CUNDEPORTES y el oferente no deberá anexar tal documento.

De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, figura en el Boletín de Responsables Fiscales la oferta será **RECHAZADA.**

2.6.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

La certificación de antecedentes disciplinarios del oferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por CUNDEPORTES a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso.

De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, presenta antecedentes disciplinarios la oferta será **RECHAZADA**.

2.6.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

CUNDEPORTES realizará la Consulta del Certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.

De comprobarse que el oferente, persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica, presenta antecedentes judiciales la oferta será **RECHAZADA**.

2.6.10. CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)

La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por CUNDEPORTES a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso.

De comprobarse que el oferente, persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica, presenta multas sin cancelar la oferta será **RECHAZADA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.

2.6.11. OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.

El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007.

Para el efecto se disponen a título de guía formatos en el presente pliego de condiciones, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda, en el evento de no emplear los formatos dispuesto por CUNDEPORTES, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, lo cual se hará mediante la entrega de copia de la planilla de aportes, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de esta obligación (presentar la última planilla del mes de acuerdo al NIT, fechas de pago establecidas en la norma y fecha del cierre del proceso).

Las personas Jurídicas, realizaran la acreditación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En el caso de figuras asociativas (consorcios o uniones temporales), la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.

Si la certificación es suscrita y/o avalada por el contador y/o revisor fiscal del proponente persona jurídica, deberá adjuntar a la certificación los siguientes documentos:

- Copia del documento de identidad.
- Copia de la tarjeta profesional
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el consejo que rige la profesión del profesional., VIGENTE.

En todo caso CUNDEPORTES se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar.

2.6.12. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.

PERSONA NATURAL.

Se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la persona jurídica; y cada uno de los miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales.

2.6.14. LIBRETA MILITAR.

Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y cada uno de los miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de (50) cincuenta años).

2.6.15. INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR
El proponente deberá brindar la información de sus condiciones como proveedor, para el efecto deberá diligenciar el formato dispuesto para tal fin y que hace parte integral del pliego de condiciones.

2.7. DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA HABILITANTES DE LA PROPUESTA

El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia, información que deberá estar contenida en el Registro Único de proponentes (RUP), el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.

3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto, las personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, siempre y cuando se encuentre reportada en el RUP de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6, numeral 6.1 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Para verificar la experiencia, el proponente en su propuesta indicará los contratos que quiera hacer valer. Solo se aceptarán aquellos contratos que se encuentren previamente registrados en el RUP.

Con el fin de verificar si el proponente cuenta con la experiencia para desarrollar el objeto del contrato, se solicita:

3.1. EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar un (1) contrato con entidad pública y/o privada ejecutado, terminado y liquidado, que se encuentre registrado en el RUP y cuyo objeto esté relacionado con la APOYO y/o OPERACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN EL MARCO DE UN FESTIVAL, y cuyo valor ejecutado debe ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial. Para verificar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el formato que se dispone en el pliego de condiciones, señalando el número consecutivo de reporte en el RUP que desea le sea tenido en cuenta para participar en el presente proceso de selección.

El contrato, que acredite la experiencia exigida al proponente, debe estar inscrito y certificado en la sección de experiencia del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio, y debe tener identificadas las siguientes actividades económicas del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas. – UNSPSC, hasta el tercer nivel así:

Código - Segmento	Código - Familia	Código – Clase	Nombre - Producto
12131600	12130000	12000000	PIROTECNIA
24111500	24110000	24000000	BOLSAS
25101900	25100000	25000000	VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
26111600	26110000	26000000	GENERADORES DE POTENCIA
49101700	49100000	49000000	PREMIOS

90111600	90110000	90000000	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90141500	90140000	90000000	EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90141600	90140000	90000000	PROMOCION Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90141700	90140000	90000000	DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
94121500	94120000	94000000	CLUBES DEPORTIVOS

3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El proponente deberá acreditar un (01) contrato con entidades públicas y/o privadas (diferente al presentado en la experiencia general) ejecutado, terminado y liquidado, cuyo objeto contemple APOYO y/o OPERACIÓN LOGISTICA DE UN EVENTO RECREODEPORTIVO DE CARÁCTER INTERNACIONAL; cuyo valor sea igual o superior al (200%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV, para lo cual deberá presentar certificación suscrita por el funcionario competente de la respectiva entidad junto con la copia del contrato y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación, y que se encuentre clasificado en el RUP en ocho (8) de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios.

Código - Segmento	Código - Familia	Código – Clase	Nombre - Producto
55121900	55120000	55000000	SEÑALIZACIONES
55101500	55100000	55000000	PUBLICACIONES IMPRESAS
55121700	55120000	55000000	SEÑALIZACIÓN
78111800	78110000	78000000	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
90111600	90110000	90000000	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90111800	90110000	90000000	CUARTOS DE HOTEL
93141700	93140000	93000000	CULTURA
94121700	94120000	94000000	CLUBES DE AFICIONADOS
95131500	95130000	95000000	TARIMAS Y GRADERÍAS
95141800	95140000	95000000	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EM ERGENCIA Y ALIVIO

Para efectos de la presente contratación No se aceptan contratos en ejecución.

La experiencia adquirida en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal en la cual fue adquirida, esto aplica para el valor del presupuesto ejecutado.

En el evento en que se acredite experiencia en contratos celebrados en consorcio, unión temporal y cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio, unión temporal, en el que conste dicho porcentaje de participación.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

3.3. REGLAS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA.

Si el proponente es Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes debe aportar por lo menos una certificación de experiencia de las requeridas.

Dicha acreditación será avalada con la información registrada en el Registro único de Proponentes para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones, acompañadas de la copia de los contratos; en caso de que los documentos aportados no indiquen los elementos contratados, se hace necesario que se acompañen con actas de recibo a satisfacción o facturas debidamente recibidas, a fin de verificar que se cumpla con lo requerido.

Para efectos de lo anterior y con el fin de que se consideren idóneos, los documentos soportes que acrediten la ejecución de contratos deben permitir verificar, como mínimo, los siguientes datos:

a) Nombre del contratante.
b) Razón social o nombre de quien ejecutó el contrato.
c) Objeto y/o alcance del contrato.
d) Valor del contrato.
e) Fecha de inicio y fecha de terminación.

Cuando el proponente adquiera experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural la experiencia derivada de este contrato corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Para verificar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el formato que se dispone en el pliego de condiciones.

Los proponentes deberán anexar su propuesta inicial certificación, acta de terminación, o de liquidación y copia del contrato donde se pueda evidenciar lo anterior.

Para verificar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el formato que se dispone en el pliego de condiciones, señalando los números consecutivos de reporte en el RUP que desea le sean tenidos en cuenta para participar en el presente proceso de selección. De igual manera el Proponente deberá acreditar dicha información mediante las correspondientes copias de actas de liquidación final y/o copia de los respectivos contratos con el fin de verificar el objeto, valor y alcance.

Si el proponente no cumple este requisito, se calificará NO HABIL para el presente proceso.

En el caso de oferente plural (unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futura), cada integrante deberá aportar por lo menos una certificación de las requeridas anteriormente. Este requisito se acreditará con la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio

Cuando el proponente adquiera experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural la experiencia derivada de este contrato corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

3.4. EXPERIENCIA PROPONENTES EXTRANJEROS

Las personas naturales sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, acreditaran el cumplimiento de este requisito mediante la presentación de certificaciones de experiencia suscritas por el contratante o copia de los contratos acompañados del acta de liquidación respectiva que contengan:

N°. DE CONTRATOS	VALOR MÍNIMO
1 a 2	75% del presupuesto oficial
2 a 3	100% del presupuesto oficial
4 a 5	150% del presupuesto oficial

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Número del contrato

Valor del contrato incluidos los adicionales, si los hubiere. En caso de que el proponente (Personas naturales sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecidas sucursal en Colombia) presente más de cuatro (04) certificaciones de contratos, deberá indicar en la propuesta, cuáles de las certificaciones deben ser tenidas (máximo 4) en cuenta por el Municipio con el fin de ser habilitado. En caso de que el proponente no precise tal información, Municipio tomara las cuatro (04) primeras certificaciones presentadas en orden de foliación de la propuesta. Si una de las certificaciones no cumple con lo solicitado, se tendrá en cuenta las certificaciones siguientes, hasta completar las mismas solicitadas. Esta misma regla se aplicará en caso de que el proponente precitado presente copia de lo (s) contrato (s) acompañado del acta de

liquidación.

3.5. REGLAS APLICABLES A LA EXPERIENCIA

- Cuando se presenten experiencia de ejecución de contratos en los cuales se actuó en forma de Consorcio o Unión Temporal, el Municipio de Funza, para efectos de verificar el cumplimiento de la misma, tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de participación del oferente.
- Cuando el oferente sea una persona natural o jurídica extranjera que tenga domicilio o sucursal en Colombia, relacionara la información que acredite su experiencia, en igual de condiciones que los Nacionales
- Las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida en Colombia, acreditarán en cumplimiento de que este requisito mediante la presentación las certificaciones de experiencia suscritas por el contratante y que contengan: (i) Nombre o razón social del contratante. (ii) Nombre o razón o social del contratista. (iii) Objeto del contrato identificado con la clasificación de bienes y servicios a nivel de clase. (iv) Numero de contrato. (v) Valor del contrato incluido adicionales, si los hubiere.

En caso de acreditar experiencia como parte de un proponente plural, la experiencia deberá ser acreditada por los integrantes de la figura plural, en la misma proporción que al de la participación en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura.

3.6. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá anexar o cargar el RUP señalando el consecutivo de la respectiva certificación del contrato que acredita la experiencia solicitada.

Con el fin de acreditar experiencia en la ejecución de contratos similares al que se pretende celebrar con este proceso de selección, el proponente debe relacionar en el Formato No. 7 “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE” los consecutivos de los contratos a verificar y evaluar.

Las certificaciones requeridas deberán ser expedidas por entidades publicas y/o o privadas y que contengan, el número del contrato, valor, plazo de ejecución, fecha de inicio y fecha de terminación.

3.7. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. (Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015).

La fecha de expedición de este documento debe haber sido realizada dentro de los treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la presente Selección Abreviada.

Todos los oferentes (incluidos los miembros de las Uniones Temporales o Consorcios o promesa de sociedad futura) deberán anexar a la propuesta, el Certificado del Registro Único de Proponentes – RUP y deberán estar inscritos con anterioridad a la fecha de cierre de este proceso.

Deberá estar clasificado en Cámara de Comercio;

Código - Segmento	Código - Familia	Código – Clase	Nombre - Producto
80111600	80110000	8000000000	Servicios de personal temporal
80141900	80140000	8000000000	Exhibiciones y ferias comerciales
82141500	82140000	8200000000	Servicios de diseño artístico
90101600	90100000	9000000000	Servicios de banquetes y catering
90101700	90100000	9000000000	Servicios de cafetería
90101800	90100000	9000000000	Servicios de comida para llevar y a domicilio
90111700	90110000	9000000000	Facilidades para acampar

90121700	90120000	9000000000	Guías e intérpretes
90131500	90130000	9000000000	Actuaciones en vivo
90151500	90150000	9000000000	Atracciones turísticas
90151700	90150000	9000000000	Parques de diversiones
90151800	90150000	9000000000	Carnavales y ferias
94121800	94120000	9400000000	Clubes sociales

La clasificación del proponente es un requisito habilitante y un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del sistema de compra y contratación pública. En consecuencia, la entidad estatal no puede excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un proceso de contratación por no estar inscritos en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal proceso de contratación. Los oferentes deben estar clasificados en cada uno de estos códigos y hasta el 3 nivel.

3.8. REGISTRO NACIONAL **DE TURISMO**

En concordancia con el artículo 18 del Decreto 504 de 1997, artículo 33 de la Ley 1558 de 10 de julio de 2012, el artículo 12 de la Ley 1101 del 22 de noviembre de 2006 y el Decreto 1074 de 2015, modificado por el Decreto 2063 de 2018 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el proponente deberá presentar junto con su propuesta copia del Registro Nacional de Turismo vigente, como operador profesional de congresos, ferias y convenciones expedido por el ente competente.

En caso de los proponentes plurales, el Registro Nacional de Turismo deberá acreditarse por cada uno de los integrantes en las mismas condiciones señaladas en el párrafo anterior.

4. DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES DE LA PROPUESTA

Los oferentes deberán cumplir con las exigencias de orden financiero indicadas a continuación, para lo cual, CUNDEPORTES, tomara las cifras de los estados financieros certificados en el RUP para el cálculo de los índices financieros exigidos en el presente proceso, de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

El RUP expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha fijada para el cierre del presente proceso. Este certificado debe ser presentado en ORIGINAL O COPIA.

La capacidad financiera del proponente será determinada con base en los indicadores financieros y de capacidad organizacional requerida por CUNDEPORTES, calculada según los datos financieros que se encuentren en firme registrados en el RUP. En caso de empresas cuya fecha de constitución sea posterior al 31 DE DICIEMBRE DE 2021, los estados financieros que se verificarán serán los del Estado de Situación Financiera de Apertura reportado en el Certificado de Clasificación de la Cámara de Comercio.

En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

En todo caso la información objeto de verificación en el RUP deberá estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme, para que COMITÉ EVALUADOR pueda considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta.

Por lo anteriormente expuesto, el proponente deber acreditar su capacidad financiera, a través de la presentación del Registro único de Proponentes - RUP expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario contados retroactivamente desde la fecha de cierre, el cual debe estar

vigente con la información financiera al 31 de diciembre de 2021, siempre y cuando el cierre del presente proceso sea posterior al quinto (5) día hábil de abril, de lo contrario podrá examinarse el criterio habilitante con la información conforme a lo establecido en el decreto 579 del 2021, el mejor año fiscal (de los últimos tres (03) a os registrado en el RUP.

Para determinar el mejor a o fiscal a tener en cuenta en la evaluación de la capacidad financiera y organizacional, conforme a lo establecido en el decreto 579 del 2021, el proponente deber indicar en documento suscrito por el representante legal el mejor a o fiscal (de los últimos tres (03) a os registrado en el RUP) para el proponente singular y para cada uno de los integrantes del proponente plural as :

El proponente deberá indicar cual es el mejor año fiscal.

Lo anterior conforme a lo indicado por Colombia Compra Eficiente en concepto C - 288 de 2021, que indica que la entidad estatal en el pliego de condiciones o documento equivalente, en ejercicio de su libertad de confección de este acto administrativo, permita que los proponentes señalen su mejor a o fiscal. Sin embargo, en caso de que un oferente diga en la propuesta cual, desde su perspectiva, es el mejor a o, tal manifestación tendrá un carácter meramente indicativo para la entidad estatal, pues si esta verifica que con ese a o -indicado por el proponente- aquel no cumple los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, debe analizar objetivamente el mejor a o en la información que consta en el certificado del RUP.

Por lo anterior, es importante resaltar que para la fecha en que finalice el traslado del informe de evaluación, este documento debe encontrarse vigente, renovado y en firme (siempre que el cierre supere el quinto (5) día hábil de abril). De no ser ello posible, el proponente ser inhabilitado.

Documentos Financieros Proponente Extranjero sin Domicilio o Sucursal en Colombia: Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Estado de Situación Financiera
(ii) (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados ajustados a los marcos normativos aplicables en Colombia de tal forma que suministren información útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar decisiones.

4.1. INDICADORES FINANCIEROS PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, para la verificación de los requisitos habilitantes los cuales se denominarán como CUMPLE NO CUMPLE; los Índices financieros que se verificarán en el presente proceso de selección se indican más adelante.

Tales indicadores se requirieron con base al respectivo análisis del sector tomando la información de los diversos proponentes en procesos anteriores y según base de datos, la cual se tomó como referente para la determinación de los siguientes requerimientos, y así garantizar pluralidad de oferentes.

INDICADOR	CRITERIO
INDICE DE LIQUIDEZ	RL= AC/PC ≥ 3,8
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	NE = PT / AT < 0.40
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RCI = UO / GI ≥ 4.00
CAPITAL DE TRABAJO	ACn - PCn > 100%

a) ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez se calificará de la siguiente manera:

RL= AC/PC ≥3,8

Donde:
RL = Índice de Liquidez
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
Si RL es mayor o igual a **3,8**CUMPLESi
RL es menor a **3,8** NO CUMPLE
Si el valor es indeterminado por tener pasivo corriente en cero (0) CUMPLE

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Pasivo Corriente y Activo Corriente de acuerdo con su participación y se calculará mediante la siguiente fórmula:

RL= (AC1*%P1+AC2*%P2+..+ACn*%Pn)/(PC1*%P1+PC2*%P2+..+PCn*%Pn)

Donde:

RL = Índice de Liquidez
AC1 = Activo corriente del miembro 1

ACn = Activo corriente del miembro n
PCn = Pasivo corriente del miembro n
%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n

b) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

El nivel de endeudamiento se verificará de la siguiente manera:

NE = PT / AT ≤ 0.40

Donde:
NE = Nivel de endeudamiento
AT = Activo total
PT = Pasivo total
Se considera admisible:

Cuando NE mayor al 0.40 NO CUMPLE
Cuando NE es menor o igual al 0.40 CUMPLE
Si el valor es indeterminado por tener Activo Total en cero (0) NO CUMPLE

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de pasivo total y activo total y se calculara mediante la siguiente formula.

NE = sumatoria (PT1*%P1 + PT2*%P2 +…+ PTn*%Pn) / sumatoria (AT1*%P1 + AT2*%P2+… +ATn*%Pn)

Donde:

NE = Nivel de endeudamiento
AT1 = Activo total del miembro 1
ATn = Activo total del miembro n
PTn = Pasivo total del miembro n
%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n

c) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

La Razón de cobertura de intereses se verificará de la siguiente manera:

RCI = UO / GI ≥ 4.00

Donde:
RCI = Razón de cobertura de interés
UO = Utilidad Operacional
GI = Gastos de Intereses
Se considera admisible:

Si RCI es mayor o igual a 4.00 CUMPLE
Si RCI es menor a 4.00 NO CUMPLE
Si el valor RCI es indeterminado por tener GI en cero (0) CUMPLE

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de UO y GI y se calculara mediante la siguiente formula.

RCI = sumatoria (UO1 *%P1+ UO2*%P2 + …+ Uno*%Pn) / sumatoria (GI1*%P1 + GI2*%P2+… +GIn*%Pn)

Donde:
RCI = Razón de cobertura de interés
UO1 = Utilidad Operacional del miembro 1
UOn = Utilidad Operacional del miembro n
GI1 = Gasto de intereses del miembro 1
GIn = Gasto de intereses del miembro n
%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n

d) CAPITAL DE TRABAJO

Mayor o Igual al 100,00% del Presupuesto Oficial
Activo Corriente – Pasivo Corriente
CT= (∑ (ACn - PCn))
ACn = Activo Corriente neto
PCn = Pasivo Corriente neto

4.2. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

CUNDEPORTES exige los siguientes requisitos de CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, para participar en el presente proceso los cuales serán verificados en la información certificada que sobre capacidad de organización obra en la certificación de inscripción, calificación y clasificación del Registro Único de Proponentes.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, la capacidad de organización, para la actividad descrita; se calculará tomando las capacidades conforme a los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes.

Según el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.1.5.3, numeral 4 "CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado"

e) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
f) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	**RP=UO/P > 0.20**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	**RA=UO/AT ≥ 0.15**

a) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

La Rentabilidad del Patrimonio se verificará de la siguiente manera

RP=UO/P≥ 0.20
Donde:
RP = Rentabilidad del patrimonio
UO = utilidad operacional
PT = Patrimonio
Se considera admisible:
Si RP es mayor o igual a 0.20 CUMPLE
Si RP es menor a 0.20 NO CUMPLE
Si el valor es indeterminado por tener Patrimonio en cero (0) NO CUMPLE
En caso de uniones temporales o consorcios, los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Utilidad Operacional (UO) y Patrimonio (PT) de acuerdo con su participación y se calculará mediante la siguiente fórmula:

RP= (UO1*%P1+UO2*%P2+..+UOn*%Pn)/(PT1*%P1+PT2*%P2+..+PTn*%Pn)
Donde:
RP = Rentabilidad del patrimonio
UO1 = utilidad operacional del miembro 1
UOn = utilidad operacional del miembro n
%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1

%Pn = Porcentaje de participación del miembro n
PTn= PATRIMONIO del miembro n
PT1= PATRIMONIO del miembro 1

b) RENTABILIDAD DEL ACTIVO

La Rentabilidad del Activo se verificará de la siguiente manera:
RA=UO/AT ≥ 0.15
Donde:
RA = Rentabilidad del Activo
UO = Utilidad Operacional
AT = Activo Total
Se considera admisible:
Si RA es mayor o igual a 0.15 CUMPLE
Si RA es menor a 0.15 NO CUMPLE
Si el valor es indeterminado por tener Activo Total en cero (0) NO CUMPLE

En caso de uniones temporales o consorcios, los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Utilidad Operacional (UO) y Activo Total (AT) de acuerdo con su participación y se calculará mediante la siguiente fórmula:
RA= (UO1*%P1+UO2*%P2+..+UOn*%Pn)/(AT1*%P1+AT2*%P2+..+ATn*%Pn)
Donde:
RA = Rentabilidad del activo
UO1 = utilidad operacional del miembro 1
UOn = utilidad operacional del miembro n
%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1
%Pn = Porcentaje de participación del miembro n
ATn= Activo Total del miembro n
AT1= Activo Total del miembro 1

Los citados indicadores se establecieron con base en el respectivo análisis del sector, Cámara de Comercio y base de datos de la página de la superintendencia "www.supersociedades.gov.co" a través del aplicativo "PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL.

5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Antes de la selección del contratista, además de las causales de rechazo expresamente contempladas en la Ley de Contratación Estatal, CUNDEPORTES rechazará cualquier oferta que se encuentre incursa en cualquiera de las siguientes causales, siempre y cuando los oferentes no hayan presentado las subsanaciones correspondientes dentro del término establecido para el efecto:

5.1. DE CARÁCTER JURÍDICO:

a) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Nacional, en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.
b) Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse
c) Cuando el documento de constitución del consorcio o unión temporal presente errores que afecten la capacidad legal.
d) Cuando no sean subsanadas por el oferente las deficiencias encontradas en su oferta, a solicitud de CUNDEPORTES, dentro del plazo que este establezca para tal efecto, o no lo realice correctamente.
e) Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por si o por interpuesta persona o cuando existan dos o más propuestas bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, efectuadas por el mismo proponente, lo cual se concluirá de la presentación, firma, formatos, etc.

formas asociativas que presentan propuesta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para el presente proceso

g) Cuando se compruebe connivencia o fraude entre los proponentes, que altere la transparencia para la selección objetiva.
h) Cuando el oferente no presente la garantía de seriedad de la oferta o no sean subsanados los errores o inconsistencias, en el plazo que otorga CUNDEPORTES.
i) Cuando se presenten ofertas posteriores a la hora límite para recepción de ofertas o en lugar diferente
j) Cuando la oferta sea enviada por correo, medio magnético, correo electrónico, se presnete o radique en lugar distinto al indicado en el presnete proceso o fax.
k) Cuando la inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente o de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, haya sido cancelada, o no se encuentre en firme una vez haya culminado el término de traslado.
l) Cuando el plazo de duración de la sociedad o los miembros del consorcio o unión temporal o sociedad futura, en caso de ser personas jurídicas, sea inferior al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, de conformidad con lo expresado en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedida por la Cámara de Comercio.
m) Cuando el oferente no cuente con la capacidad máxima de contratación exigida para el presente proceso.
n) Cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado, y el poder carezca de presentación personal ante notario público o autoridad competente.
o) Cuando el oferente haya presentado incumplimientos de forma reiterada, según las anotaciones en el RUP, de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Ley 1474 de 2011.
p) Cuando no se cumpla con las condiciones de experiencia o no se presente el documento exigido para tal fin en el presente pliego de condiciones
q) Cuando no se presente oferta económica, o no se presente Oferta Económica debidamente firmada.
r) Cuando el valor de la oferta presentada o corregida, exceda el valor del presupuesto oficial estimado por CUNDEPORTES.
s) Cuando la oferta sea presentada de manera parcial, es decir, no se oferte la totalidad de los ítems y cantidades de conformidad con lo dispuesto en el en el FORMATO de la oferta económica y conforme al ANEXO dispuesto para el efecto.
t) Cuando los valores de la Oferta Económica no sean expresados en pesos colombianos.
u) Cuando el proponente oferte en uno o varios ítems valor cero ($0) en la oferta económica.
v) Cuando el proponente no presente junto con su propuesta el Formato OFERTA ECONÓMICA, o no diligencie completamente el formato de Oferta económica; así como cuando no se oferten todos los ítems que componen dichos formatos, o cuando la información contenida en la misma no permita realizar la evaluación.
w) Cuando el proponente en su Oferta económica exceda el presupuesto oficial, o cuando el valor de uno o más de los precios unitarios ofertados en la propuesta examinada exceda el valor de los respectivos precios unitarios o precio por cada ítem establecidos por CUNDEPORTES en el Presupuesto Oficial.
x) Cuando el proponente modifique alguno de los valores fijados por la entidad en las columnas “ITEM”, “DESCRIPCION”, “UNIDAD DE MEDIDA”, “CANTIDAD” del Formato OFERTA ECONÓMICA.
y) Cuando el proponente oferte en uno o varios ítems valor cero ($0) en la oferta económica
z) Las demás causales indicadas en este pliego de condiciones y en la Ley.

SECOP II:

- El valor de su oferta económica deberá determinarse en la pregunta tipo lista de precios del proceso como en el Formato de Oferta Económica determinado por la entidad para la presentación de su oferta. Los valores totales de SECOP II como de la oferta económica deberán coincidir, de lo contrario será también rechazada su oferta.

- No cumplir con los lineamientos establecidos en la “Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II” https://www.colombiacompra.gov.co/node/23695

5.2. DE EXPERIENCIA:

a) Cuando no se cumpla con las condiciones de experiencia o no se presente el documento exigido para tal fin en el presente pliego de condiciones

5.3. CARÁCTER TÉCNICO:

b) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el Pliego de Condiciones.

5.4. DE CARÁCTER ECONÓMICO:

c) Cuando no se presente oferta económica
d) Cuando el valor de la oferta presentada o corregida, exceda el valor del presupuesto oficial estimado por EL MUNICIPIO.
e) Cuando la oferta sea presentada de manera parcial, es decir, no se oferte la totalidad de los ítems y cantidades de conformidad con lo dispuesto en el FORMATO N° 9 oferta económica y conforme al ANEXO TECNICO No. 01.
f) Cuando se oferte uno o más ítems el valor de cero $0.
g) Cuando el valor unitario ofertado por cada ítem sea superior al valor promedio estimado por la entidad dentro del estudio de mercado reflejado en el análisis del sector.
h) Cuando la oferta económica sea artificialmente baja y se requiera justificación y no sea suficiente.
i) Cuando se modifique el FORMATO 9 OFERTA ECONÓMICA
j) Cuando por efectos de corrección aritmética, se supere (uno o varios ítems) de los valores unitarios oficiales estimados por la entidad.

5.5. DE CARÁCTER FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL:

k) Cuando no se cumpla con los requisitos mínimos de capacidad financiera u organizacional, determinados en este pliego de condiciones.

NOTA: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al oferente, no necesarios para la comparación de las ofertas, no servirán de título suficiente para el rechazo de plano de los ofrecimientos hechos.

5.6. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

CUNDEPORTES, declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

a) No se presenten Ofertas.
b) Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de capacidad residual y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones.
c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
d) El representante legal del CUNDEPORTES o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.
e) Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o del presente pliego de condiciones, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.
f) Cuando se hubiere violado la reserva de la presente convocatoria de manera ostensible y antes del cierre de la misma.
g) Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los oferentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la oferta.
h) Se presenten los demás casos contemplados en la ley.

5.7. RETIRO DE PROPUESTAS

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, se efectúe mediante escrito, y sea recibida por EL CUNDEPORTES antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

5.8. PROPUESTAS PARCIALES

No se aceptarán propuestas parciales para esta Licitación Pública y serán objeto de causal de rechazo.

5.9. PROPUESTAS ALTERNATIVAS
No se admite presentación de propuestas alternativas y serán objeto de causal de rechazo.

5.10. DEVOLUCION DE LAS OFERTAS

Una vez finalizado el proceso de selección los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el cronograma; de lo contrario, CUNDEPORTES procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia

5.11. RECIPROCIDAD

La reciprocidad aplica para aquellos interesados e integrantes de consorcios o uniones temporales extranjeros que deseen el tratamiento de oferente nacional.

Las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia que presenten oferta, recibirán el mismo tratamiento que los nacionales y/o como se determine en el correspondiente TLC debidamente vigente y aplicable con el país de origen del posible oferente extranjero si ello llegare a aplicar, o siempre que exista un acuerdo o un convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia, en el sentido de que a las ofertas de servicios colombianos se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público.

En el supuesto de no existir los mencionados acuerdos, el interesado deberá incluir dentro del sobre de la oferta un certificado emitido por la respectiva Misión Diplomática Colombiana, en la cual conste que los oferentes colombianos gozan de la oportunidad de participar en los procesos de contratación pública en las mismas condiciones y con los mismos requisitos exigidos a los nacionales de su país.

En todo caso, la inexistencia del acuerdo o certificación mencionados no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de su oferta.

CAPITULO III

6. CIERRE DEL PROCESO, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN DE LASPROPUESTAS, TRASLADO Y CRITERIOS DE DESEMPATE.

6.1. CIERRE DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas recibidas hasta la fecha y hora del cierre del plazo del presente proceso de selección, establecido en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, serán abiertas en la plataforma de SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre de la presente convocatoria los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

6.2. FACTORES DE VERIFICACIÓN.

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, el Comité Evaluador procederá a verificar la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, técnicas y capacidad financiera de los documentos que las integran, con el fin de verificar el cumplimiento de estos requisitos, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta:

FACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACION JURIDICA	HABIL O NO HABIL
VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	HABIL O NO HABIL
VERIFICACION TECNICA	HABIL O NO HABIL
VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	HABIL O NO HABIL

CUNDEPORTES comprobará la exactitud de la información consignada en cada propuesta y podrá solicitar en cualquier momento las aclaraciones que considere pertinentes, dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la verificación realice la Entidad, deberán ser resueltas por el oferente durante el término de traslado del informe de verificación y evaluación.

La verificación de la información contenida en los documentos aportados con la propuesta se realizará en relación con los requisitos exigidos en el pliego, en consecuencia, es necesario e indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

En la propuesta, si existe discrepancia entre la información, tenor literal, cifras, ofrecimientos y la documentación aportada, CUNDEPORTES se abstendrá de realizar cualquier tipo de interpretación, razón por la cual se calificará como **NO HÁBIL**.

6.3. VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

El informe jurídico no tiene ponderación alguna, se trata del estudio y verificación que debe realizar CUNDEPORTES, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la ley y el pliego de condiciones, estableciéndola **HÁBIL o NO HÁBIL**.

6.4. VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

El informe de experiencia no tiene ponderación alguna, se trata del estudio y verificación que debe realizar CUNDEPORTES, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos del pliego de condiciones, estableciéndola **HÁBIL o NO HÁBIL**.

6.5. VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS.

El informe técnico no tiene ponderación alguna, se trata del estudio y verificación que debe realizar CUNDEPORTES, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos del pliego de condiciones, estableciéndola **HÁBIL o NO HÁBIL**.

6.6. VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA.

El informe financiero no tiene ponderación alguna, se trata del estudio que debe realizar CUNDEPORTES, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la Ley y el pliego de condiciones, estableciéndola **HÁBIL o NO HÁBIL**.

6.7. FACTORES DE EVALUACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º del numeral 2º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011:

"(…) En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas: La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad. (…)".

Además de los requisitos habilitantes, el factor de selección que permitirá a CUNDEPORTES identificar la oferta más favorable.

En cumplimiento de lo anterior, se procederá a la evaluación de las propuestas habilitadas (jurídico, técnico, financiero y capacidad organizacional) conforme los factores de selección dispuestos en el presente capítulo, escogiendo el proponente con el ofrecimiento más favorable a la Entidad, es decir, aquel que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de los criterios que se describen a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR A PONDERAR	PUNTOS A OTORGAR
PROPUESTA ECONÓMICA	30
ASPECTOS TÉCNICOS DE CALIDAD	***58,75***
…….. Experiencia adicional del Proponente	28,75
…….. Experiencia adicional del Equipo de trabajo	30
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
INCENTIVO PARTICIPACION DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	1
TOTAL PUNTOS	**100 PUNTOS**

6.8. FACTOR ECONÓMICO (30 PUNTOS)

Los proponentes deberán presentar su Propuesta Económica en el **"FORMATO OFERTA ECONOMICA - FESTIVALES CUNDEPORTES 2022"** que dispuso el INSTITUTO.

La asignación de puntaje se realizará en función del **VALOR TOTAL de las OFERTA ECONOMICA que se encuentren HABILITADAS JURIDICA, TÉCNICA, Y FINANCIERA.**

ECONÓMICA, otorgando un puntaje máximo de 30 puntos.

Nota 1: Para la presentación de la oferta económica y el diligenciamiento del ANEXO OFERTA ECONÓMICA, el proponente contemplará los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, gastos administrativos y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contempladas en el presente estudio previo, el anexo técnico y la invitación pública.

Nota 2: los valores ofertados en el ANEXO OFERTA ECONÓMICA, deben ser incluidos en números enteros sin decimales.
En el evento, en que las propuestas cuenten con valores que contengan decimales; se aproximará al siguiente entero, si los decimales son iguales o superiores a 50 o en caso contrario se mantendrá el mismo entero

Nota 3: La presentación de la propuesta constituye una manifestación explícita de que el Proponente ha efectuado un estudio completo de la documentación que compone el presente proceso de contratación, el objeto a contratar, precios, plazos, especificaciones técnicas, económicas y/o financieras, condiciones de ejecución del contrato y demás elementos que influyan directa e indirectamente durante la ejecución del contrato sobre el valor de su oferta; por lo tanto, el Proponente debe proyectar sus Valores de Oferta Económica de forma responsable y serán de exclusiva responsabilidad del Proponente

Para efectos de la calificación del precio de la oferta, se rechazarán todas aquellas ofertas cuyo valor sea superior al 100% del presupuesto oficial y las que sean menores al 95% de presupuesto oficial.

Aquellas propuestas hábiles que presenten errores aritméticos los cuales generen que se supere el presupuesto oficial y aquellas que aun cuando no tengan errores aritméticos superen el presupuesto oficial serán rechazadas. Sin perjuicio de las causales de rechazo.

La metodología para realizar la evaluación de la propuesta económica se encuentra descrita a continuación:

Los proponentes que obtengan en cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes, y en el pliego de condiciones el criterio de HABIL, serán tenidos en cuenta para la asignación de puntaje, de conformidad con los criterios de selección y adjudicación que se establecen a continuación, los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS:

Métodos de evaluación de la oferta económica

MÉTODO
Medía aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM correspondiente al día hábil posterior al cierre, de acuerdo con el Cronograma establecido para el presente proceso de selección. En caso de que se llegara a expedir adendas que modifiquen el cronograma el proceso de tendrá en cuenta la fecha establecida en el cronograma inicial del mismo.

El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Media aritmética
De 0.34 a 0.66	2	Media aritmética alta
De 0.67 a 0.99	3	Media geométrica con presupuesto oficial

El factor precio tendrá una asignación de treinta (30) puntos como máximo, mediante la aplicación de la siguiente fórmula matemática de calificación, y en el momento de la evaluación económica aplicara la fórmula planteada, así:

MEDIA ARITMÉTICA

El valor de la media Aritmética se calculará así:

$$\mathrm{MA} = \frac{\mathrm{X1} + \mathrm{X2} + \mathrm{X3} + \ \ldots\ldots\ \mathrm{Xn} + \mathrm{PO}}{\mathrm{n} \ + \ 1}$$

Donde:
MA = media aritmética de los de los valores totales de las propuestas hábiles
Xn = Valor de cada propuesta hábil
n = número de propuestas hábiles
PO = Presupuesto Oficial

Se calculará la media Aritmética (MA) con el valor total corregido de las propuestas económicas válidas y el presupuesto oficial.
Realizada la corrección aritmética y verificados los requisitos anteriores, se asignará una calificación de hasta 488 puntos de acuerdo con el siguiente procedimiento:

$$puntaje\ i = \ 30 * \left[\!\left[1 - \binom{X - Vi}{X}\right]\!\right], para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ X.$$

$$puntaje\ i = \ 30 * \left[\!\left[1 - 2\ \binom{X - Vi}{X}\right]\!\right], para\ valores\ mayores\ a\ X.$$

Donde,
X= media aritmética.
Vi = Valor total de cada una de las ofertas i, sin decimales.
I = Número de oferta.

Media Aritmética Alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la oferta valida más alta y el promedio aritmético de las ofertas validas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes formulas:

$$X_A = \frac{V_{\max} + X}{2}$$

Donde,
X_A= media aritmética alta.
$V_{\max}$ = Valor total de la oferta más alta, sin decimales.
X = promedio aritmético de las ofertas válidas.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente formula:

$$puntaje\ i = \ 30 * \left[\left[1 - \binom{X_A - Vi}{X_A}\right]\right], para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ X_A.$$

$$puntaje\ i = \ 30 * \left[\left[1 - 2\ \binom{X_A - Vi}{X_A}\right]\right], para\ valores\ mayores\ a\ X_A.$$

Donde,
X_A= media aritmética alta.
Vi = Valor total de cada una de las propuestas, sin decimales.
i = Número de la oferta.

Media geométrica con presupuesto oficial.

Consiste en establecer la media geométrica de las ofertas validas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de ofertas validas y se incluirá el presupuesto oficial del proceso de selección en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Asignación de número de veces del presupuesto oficial	
Numero de Ofertas Validas (n)	**Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)**
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

Y así sucesivamente, por cada tres ofertas validas se incluirá una sola vez el presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente formula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO * PO * \ldots * PO_{nv} * P_1 * P_{2 * \ldots * P_n}}$$

Donde,

G_(PO)= Media geométrica con presupuesto oficial.
nv = Numero de veces que se incluye el presupuesto oficial.
n= Numero de ofertas válidas.
PO= Presupuesto oficial del proceso de contratación.
Pi= Valor total de la oferta económica sin decimales.
Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$puntaje\ i = \ 30 * \left[\left[1 - \binom{G_{PO} - Vi}{G_{PO}}\right]\right], para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ G_{PO}.$$

$$puntaje\ i = \ 30 * \left[\left[1 - 2\ \binom{G_{PO} - Vi}{G_{PO}}\right]\right], para\ valores\ mayores\ a\ G_{PO}.$$

G_(PO)= Media geométrica con presupuesto oficial.
Vi= Valor total sin decimales de cada una de las ofertas.
i= Numero de oferta

NOTAS:

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven en dichos errores u omisiones.

El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en la ficha técnica y no podrá modificar, suprimir o alterar sus unidades y cantidades so pena de evaluar la propuesta como RECHAZADA.

El INSTITUTO adelantará la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta el impuesto del IVA, es decir, evaluar sobre el precio neto del bien o servicio descontando el valor del impuesto. Por tal razón, las ofertas económicas de la presente convocatoria serán evaluadas antes de IVA

En caso de presentarse una sola propuesta o quedar una sola habilitada no se aplicará ninguna fórmula, asignándose la totalidad de los puntos por evaluación de oferta económica.

Solo serán ponderables las ofertas Económicas, que se encuentren habilitadas en los tres aspectos (Jurídico, Financiero - Económico y Técnico),

Es causal de rechazo lo siguiente:

- Superar el valor total del presupuesto oficial estimado o exceder precio unitario oficial dado por la entidad o por efectos de correccion aritmetica, de uno o mas de los ítem establecidos en el FORMATO OFERTA ECONOMICA o del valor total del presupuesto oficial.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.4., del Decreto 1082 de 2015, en el evento que la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, se dará aplicación a la metodología definida por Colombia Compra Eficiente en la guía correspondiente.

6.9. FACTOR DE CALIDAD (58,75 PUNTOS)

• Experiencia adicional del proponente (28,75 puntos):

1. El proponente que acredite contar con experiencia adicional a la general y específica habilitante, a través de un (01) contrato diferente a los aportados en la experiencia general y experiencia especifica; información que deberá estar contenida en el Registro Único de proponentes (RUP), el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. Que se encuentre inscrito en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas – UNSPSC así:

Clasificación UNSPSC	Descripción
49101700	PREMIOS
71123000	SERVICIOS INTEGRADOS
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
49221500	ACCESORIOS PARA DEPORTE
53102700	UNIFORMES

Y cuyo objeto esté relacionado con la REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES LUDICO-PEDAGOGICAS y su

presupuesto sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del proceso.

Para efectos de verificar el objeto o su alcance, los proponentes además aportarán las correspondientes certificaciones expedidas por la entidad pública contratante y/o actas de liquidación, que, en todo caso, contengan como mínimo la siguiente información. Objeto, actividades ejecutadas, Valor, Plazo, Nombre del contratista, Nombre del contratante, fecha de inicio, fecha de terminación, Teléfono y Dirección de quien expide la certificación.

En caso de no cumplir con alguna de las condiciones aquí expresadas, el puntaje a obtener será de cero (0) puntos.

• ***Experiencia Adicional del Personal:*** Se asignará 30 puntos al proponente que acredite personal así:

CARGO	TITULO	EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE a OBTENER
Coordinador de proyecto	Profesional en publicidad y/o comunicación social y/o mercadeo.	Contar con experiencia profesional adicional al requisito, debidamente certificada.	***30 PUNTOS***: 7,5 Puntos por cada año de experiencia adicional a la experiencia habilitante hasta un máximo de 4 años de experiencia adicional.

Se deberá aportar Carta de Compromiso del personal ofertado firmada por el profesional y por la persona natural o jurídica que lo presenta en el proceso de selección y las constancias de estudio respectivas.

Nota: para el personal propuesto deberá aportar sus respectivos soportes laborales y académicos.

6.10. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10) PUNTOS)

Dentro del presente proceso y una vez analizado lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, se concluye que en este proceso se otorgara puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto de este proceso un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos al menos del (100%) del personal requerido para el cumplimiento. Toda vez que la naturaleza del presente procesos es un servicio de apoyo logístico

A) Las ofertas que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto de este proceso un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos al menos del cien por ciento (100%) del personal requerido para el cumplimiento recibirán un puntaje de diez (10) puntos.

B) Las ofertas de bienes y servicios Extranjeros con trato nacional que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto de este proceso un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos al menos del cien por ciento (100%) del personal requerido para el cumplimiento recibirán un puntaje de diez (10) puntos.

C) Las ofertas de bienes y servicios Extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de cinco (5) puntos.

6.11. INCENTIVO PARTICIPACION DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 0,25 **PUNTOS**

Las Entidades también otorgarán un puntaje cero punto veinticinco (0,25) puntos a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto único reglamentario 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

6.12. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD, Artículo 1º. Decreto 392 de 2018 (1 punto)

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 392 de 2018 que señala: “En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con

discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	**Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido**
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la sumatoria ponderada del personal operativo del proponente plural para cada uno de los criterios, de acuerdo con el porcentaje de participación de sus integrantes.

Seguimiento durante la ejecución del contrato. Las Entidades Estatales, a través del supervisor, deberán verificar durante la ejecución del contrato, que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen las condiciones de la oferta con el número de trabajadores (mujeres, personas con discapacidad y personas mayores de cuarenta y cinco años) con las cuales obtuvieron el puntaje adicional. Para estos efectos, el contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante en cada pago, la documentación que así lo demuestre.

NOTA: En el evento en que los porcentajes acreditados por el proponente para obtener el puntaje adicional se hayan reducido desde la presentación de la oferta hasta la terminación de la ejecución del contrato, dicha conducta constituye incumplimiento por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias previstas en el contrato y en las normas aplicables. El procedimiento para la declaratoria de incumplimiento de que trata el presente artículo deberá adelantarse con observancia del debido proceso y en aplicación de los principios que rigen la actividad contractual, teniendo presente los casos de fuerza mayor o caso fortuito.

6.13. PUBLICACION Y TRASLADO DE EVALUACION

Una vez efectuada la verificación y evaluación de las ofertas por el Comité Evaluador del CUNDEPORTES publicará el informe en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), página Web www.colombiacompra.gov.co, en la fecha establecida en el Cronograma del Proceso de Selección y permanecerá en la INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA, a disposición de los oferentes para que lo conozcan, plazo dentro del cual podrán presentar observaciones al mismo en caso de considerarlo procedente.

6.14. CRITERIOS DE DESEMPATE

Una vez realizada la ponderación, el comité evaluador establecerá la lista de elegibles, de acuerdo con la calificación obtenida por cada oferente.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, el CUNDEPORTES escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del

Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de

condiciones, en caso de persistir el mismo dará aplicación a los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, la ley 2069 de 2020, circular 007 de 2021 y contemplada en los conceptos C-013, C-016 y C-26 de 2021 de Colombia Compra Eficiente, en el siguiente orden excluyente:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros, acreditación:

A. BIENES.

Inscripción en el Registro de productor de bienes nacionales (RPBN). Este es un instrumento mediante el cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo recopila información (base de datos) sobre la producción de bienes existentes en el país. La preferencia de oferta se concederá al proponente que cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece.

B. SERVICIOS

Para el caso de los servicios, se considera que es nacional si se hace por una persona natural colombiana o residente en el país, circunstancias que se acreditarán con la Cédula de Ciudadanía o con la visa de residente. Para el caso de personas jurídicas se considera que el servicio es nacional si es prestado por una persona constituida en Colombia, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, acreditación:

A. MUJER CABEZA DE FAMILIA.

Esta condición se acredita con Declaración ante notario por parte de la respectiva mujer. (Parágrafo del Art. 2° de la Ley 82 de 1993).

B. MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

Esta condición se acredita mediante providencia que establezca medida de protección expedida por la autoridad competente, (comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas-. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada).

De acuerdo a la condición:

A. PARA PROPONENTE PERSONA NATURAL.

La respectiva declaración ante notario o la providencia según corresponda.

B. PARA PROPONENTE PERSONA JURÍDICA.

1. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de mujeres que ostentan la condición especial (Cabeza de Familia – Victima de la Violencia). ii) Identificación de las Mujeres, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen, o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición para el caso de otras figuras asociativas del derecho privado (Número de asociados – Número de afiliados – Integrantes etc.).

2. La declaración ante notario o providencia que establece la medida protección, según la condición a acreditar, de la o las mujeres que hacen parte de las personas jurídicas proponentes.

Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente.

Nota: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se calcula de acuerdo al número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social (Sociedades Personales). Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se calcula a partir del porcentaje de mujeres vinculadas a la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc., según su naturaleza.)

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta, acreditación:

1. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección

2.Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo en el cual se indique el número de personas vinculadas con discapacidad, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, acreditación:

1. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de personas mayores vinculadas directamente por el proponente mediante contrato de prestación de servicios o de trabajo a la fecha de cierre del proceso de selección. ii) El número de trabajadores y/o de prestadores de servicios vinculados, mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión.

2. Declaración escrita de la persona mayor trabajador o vinculada al proponente, en la cual indique que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que ya ha cumplido el requisito de edad establecido en la ley (57 y 62 años para mujeres y hombres respectivamente) junto con la copia de la cédula de ciudadanía.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, acreditación:

1. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de trabajadores vinculados a su planta de personal a la fecha de cierre del proceso. b) El número de dichos trabajadores que pertenezcan a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas.

2. Certificación de auto reconocimiento de cada uno de los trabajadores con los que se pretende acreditar el requisito, expedidas por la dependencia competente del Ministerio del Interior. (Es el Ministerio del Interior la autoridad encargada de certificar la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.)

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, acreditación:

que los reconoce como tales, de la siguiente manera:

A. PARA PROPONENTE PERSONA NATURAL.

Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización.

B. PARA PROPONENTE PERSONA JURÍDICA.

2. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de personas en proceso de reintegración o reincorporación. ii) Identificación de estas personas, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición para el caso de otras figuras asociativas del derecho privado (Número de asociados – Número de afiliados – Integrantes etc.)

2. La Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización de las personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de las personas jurídicas proponentes con una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre del proceso.

Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente.

Nota: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se calcula de acuerdo al número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social (Sociedades Personales). Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se calcula partir del porcentaje de personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc. según su naturaleza)

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural, acreditación :

Acreditar de acuerdo a la forma descrita para el caso de madres cabeza de familia y personas en proceso de reintegración o reincorporación.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales, acreditación:

MIPYMES

En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley.

COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES
Certificado de existencia y representación legal.

cooperativas o asociaciones mutuales, acreditación:

MIPYMES

En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición de tal, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno- o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley.

COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Certificado de existencia y representación legal.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural, acreditación:

1. Estados Financieros del año inmediatamente anterior- (Balance - Estado de resultados con sus respectivas notas y debidamente certificados y dictaminados cuando corresponda.

2.Certificación suscrita por el contador público que prepara los estados financieros y por el revisor fiscal - en caso de contar con el - en la que se indique que del total de los pagos realizados por el ente económico, con corte 31 de diciembre del año anterior, mínimo un 25% corresponden a proveeduría a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES, acreditación:

Dicha situación se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso, acreditación:

En caso de haber agotado todos los criterios anteriores y persiste el empate, se aplicará el siguiente método aleatorio: Se introducen las balotas de colores en una bolsa oscura donde solo habrá una balota de color blanco y las demás de otro color hasta completar la cantidad de ofertas empatadas que haya y quien saque la balota de color blanco será quien quede seleccionado.

CAPÍTULO IV

7. ADJUDICACIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATO

7.1. AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DEL CONTRATO

En la fecha y hora establecida en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN del Pliego de Condiciones, CUNDEPORTES adjudicará el contrato en AUDIENCIA PÚBLICA PRESENCIAL, salvo que a través de adenda se modifique la modalidad de la misma.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, la Licitación se adjudicará en audiencia pública, la cual será dirigida por el el Director del Instituto Municipal de Recracion y Deportes CUNDEPORTES Funza o su delegado, en acto que se llevará a cabo en la fecha y hora señalada en el Cronograma del Proceso.

La adjudicación del contrato se realizará a aquel oferente que haya cumplido plenamente con los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones definitivos y las adendas y a quien ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad conforme los factores de ponderación que realiza CUNDEPORTES y en caso de tener que hacer uso de las reglas de desempate a quien haya resultado favorecido.

En la audiencia participaran las personas que presentaron oferta a través de sus representantes legales en el caso de personas jurídicas, de su representante en caso de consorcios o uniones temporales, o directamente en el caso de personas naturales.

En caso de que estas personas no puedan hacer presencia, quien intervenga en representación deberá presentar el poder conferido en debida forma por el titular del derecho.

El procedimiento será el siguiente:

a. Registro de asistencia a la audiencia.
b. Instalación en la fecha y hora señalada en el cronograma, dirigida por el Director de CUNDEPORTES o su delgado.
c. Lectura del Informe de verificación y evaluación
d. Lectura de las observaciones recibidas al Informe de verificación y evaluación.
e. Respuesta del CUNDEPORTES a las observaciones presentadas a los informes de verificación y evaluación
f. Oportunidad para que los interesados, por única vez, se pronuncien frente a las respuestas dadas a sus observaciones (intervención tendrá un término máximo de 5 minutos por oferente).
   Conforme al artículo 15 de la Ley 1150 de 2007 esta posibilidad, en ningún caso, implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.
g. CUNDEPORTES dará respuesta a los pronunciamientos efectuados en la oportunidad anterior, pudiendo en caso de requerirse suspender la audiencia para dicho efecto.
h. Decisión final del CUNDEPORTES y lectura de acto de adjudicación.
i. Cierre de la audiencia.

La adjudicación se hará mediante resolución motivada, que se entenderá notificada al proponente favorecido en audiencia, acto que es irrevocable y no tendrá recursos por vía gubernativa.

El contrato se perfecciona con su suscripción por las partes, para su legalización requerirá la expedición del respectivo registro presupuestal por parte de CUNDEPORTES y para su ejecución se requiere de la aprobación de las garantías constituidas por el contratista, por parte de la Oficina Jurídica de CUNDEPORTES

Si el proponente favorecido no cumple con lo dispuesto en este numeral dentro del plazo establecido para el efecto dentro del cronograma del proceso, por causas imputables a él, constituirá causa suficiente para dejar sin efecto la adjudicación y hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, en cuyo caso **EL ORDENADOR DEL GASTO**, si lo encuentra conveniente, podrá adjudicar el contrato al proponente cuya propuesta sea igualmente favorable para los intereses del CUNDEPORTES y que haya quedado en segundo lugar de elegibilidad y cumpla con los parámetros definidos en el presente documento, o en caso contrario declarar desierto el proceso.

A continuación, se establecen las condiciones contractuales esenciales a tener en cuenta para la celebración y ejecución del respectivo contrato que surja como consecuencia del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA. En todo caso estas condiciones estarán sujetas a los ajustes y modificaciones derivadas de lo previsto en las reglas de participación, las necesidades propias del contrato específico y el Proceso de Selección.

7.2. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

DOS (2) MESES SIN SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

7.3. FORMA DE PAGO

El valor por el cual se adjudique el presente proceso, será cancelado por Cundeportes - Funza de la siguiente forma:

El valor por el cual se adjudique el presente proceso será cancelado por Cundeportes - Funza de la siguiente forma:

Actas parciales mensuales de conformidad con la ejecución hasta al 90% del valor total del Contrato, previa presentación del informe de actividades con sus respectivos soportes (planillas, bitácoras, etc.), presentación de factura y certificación de cumplido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Para realizar el respectivo pago, se debe contar con los siguientes requisitos:

1. Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de conflicto de interés y Declaración del Impuesto sobre renta y complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
2. Presentación mensual de informe de actividades y/o de ejecución del contrato.
3. Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato.
4. Presentación de factura o de cuenta de cobro cuando corresponda.
5. Copia del RUT.

Para cada uno de los pagos también deberá el contratista acreditar que se encuentra al día con los pagos de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales cuando corresponda, conforme lo establece el artículo 23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

Un último Pago correspondiente al 10% del Valor del Contrato, contra la suscripción del acta de liquidación del contrato, la cual será firmada por el supervisor del contrato y el contratista.

Para la suscripción del acta de liquidación, el contratista deberá haber cumplido con todas las obligaciones derivadas del objeto del contrato, así como con las establecidas en la minuta contractual.

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

IMPUESTOS MUNICIPALES

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	Valor del contrato	2%
Estampilla pro-cultura	Valor del contrato	Persona Jurídica 1%
	Valor del contrato	Persona Natural 0,5%
Tasa pro-deporte y recreación	Valor del contrato	2%

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

Nota: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se

encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

7.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Las sedes donde se desarrollarán las labores objeto del proceso se encuentran ubicadas en:

1. FUNZA - Coliseo Municipal de, Carrera 6 # 15-85 Coliseo Municipal
- Villa Olímpica, calle 15
- Parque de los niños, calle 15# 2-148ª 2-222
- Gimnasio Municipal- calle 15

7.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con CUNDEPORTES, en relación directa conel objeto del contrato, a lo siguiente:

A. Obligaciones específicas:

En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA deberá cumplir con las especificaciones descritas en el anexo técnico, y en desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a:

1. Ejecutar todas y cada una de las obligaciones específicas detalladas en el Anexo Técnico y su propuesta, para lo cual presentará un Cronograma, el cual debe ser aprobado por el Supervisor.
2. Realizar los mantenimientos en los escenarios deportivos en las cantidades y calidad requerida y con los más altos estándares de calidad.
3. Colocar a disposición de CUNDEPORTES FUNZA, de manera permanente el equipo mínimo de personal y de herramientas requerido y ofertado, de conformidad con los requerimientos del supervisor del contrato.
4. Garantizar que los elementos a utilizar (insumos, laboratorios y herramientas), se encuentren en perfectas condiciones de calidad durante la ejecución del contrato.
5. Responder de forma objetiva en todo momento por el bienestar de los usuarios de los escenarios.
6. Hacer la limpieza de las áreas donde se realizarán los trabajos y zonas aledañas de todo material a fin de prevenir posibles daños o accidentes. Al finalizar las actividades deberá hacerse en cada una de ellas una limpieza general a total satisfacción del SUPERVISOR.
7. Ejecutar las actividades del contrato con el personal especializado propuesto y calificado consignado en los pliegos de condiciones.
8. Cumplir con las condiciones de seguridad industrial y salud ocupacional consignadas en los pliegos de condiciones de la contratación y diligenciar previo al inicio de la ejecución del presente contrato el documento incluido en el mismo denominado “Requisitos de seguridad y Salud ocupacional a cumplir durante la ejecución del contrato”.
EL CONTRATISTA está obligado al cumplimiento de todas las disposiciones legales sobre contratación laboral. Así mismo se obliga a contratar personal idóneo y suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae.
9. El Personal mínimo propuesto no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor categoría que el exigido en los pliegos de condiciones.
10. El Instituto no adquiere compromisos ni obligaciones con persona alguna, empleados u obreros del CONTRATISTA por cualquier concepto, en razón de los trabajos contratados. Sin embargo, se reserva el derecho de rechazar nombramientos o el de pedir el retiro de cualquiera de sus trabajadores previa justificación de tal decisión.
11. Cumplir con el cronograma aprobado por el SUPERVISOR en el momento de suscribir el Acta de inicio.
12. Entregar informes al SUPERVISOR del contrato con todos los pormenores.
13. El servicio debe prestarse con personal idóneo debidamente capacitado y que cuente con los requisitos legales y de seguridad para prestar esta labor.
14. Durante toda la ejecución del contrato se deberá suministrar a CUNDEPORTES - FUNZA, la información requerida sobre la prestación del servicio y cualquier cambio deberá ser oportunamente avisado y aprobado por el supervisor del contrato
15. Ofrecer las garantías requeridas.
16. El contratista será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del presente contrato, cuando ellos causen perjuicio a CUNDEPORTES - FUNZA o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario) cuando ello hubiere lugar.

17. Garantizar la calidad del servicio y contar con las pólizas de seguros reglamentarias, exigidas para prestar este servicio.
18. El contratista deberá acatar las instrucciones que imparta la entidad que requiera el servicio, en relación con la correcta ejecución del contrato.
19. El Contratista se Obliga a asumir todos los gastos que genere el presente Contrato.
20. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio contratado.

B. Obligaciones generales:

1) Aprobar el contrato; así mismo, constituir las Garantías, para la aprobación del INSTITUTO, en los términos y condiciones pactados.
2) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
3) Defender en todas sus actuaciones los intereses del INSTITUTO según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
4) Conocer y acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional; así como, lo dispuesto en el Manual de Contratación del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte CUNDEPORTES FUNZA y demás disposiciones pertinentes.
5) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la Ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del INSTITUTO.
6) Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, con lo ofrecido en su propuesta, y mantener fijos los precios de la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.
7) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al INSTITUTO en el momento en que sea requerido.
8) Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en normatividad vigente o las que la modifiquen, complementen o sustituyan.
9) Mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le haya sido asignada en desarrollo de las obligaciones contractuales.
10) Presentar los informes mensuales y el informe final, los cuales deberán ser publicados previa validación del supervisor.
11) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y
12) Las demás que las adicionen, reglamenten, complementen o modifiquen, así como lo contemplado en el Decreto 1072 de 2015.
13) Dar cumplimiento al Manual de Identidad Institucional, cuando haya Lugar**.**
14) Prestar el servicio objeto del presente contrato con las condiciones técnicas exigidas en el Anexo No. 2 “ESPECIFICACIONES TECNICAS” o en el numeral 2.6 de este documento.
15) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual

C. Obligaciones del INSTITUTO.

1) Ejercer la supervisión del contrato.
2) Cancelar al CONTRATISTA el valor establecido por los servicios prestados.
3) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.
4) Suministrar oportunamente la documentación e información que repose en el INSTITUTO, así como los equipos y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente contrato, cuando a ello hubiere lugar.
5) En caso de incumplimiento adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
6) Verificar el cumplimiento del pago de todo el personal que preste el servicio para el Instituto.
7) Suministrar oportunamente la documentación e información que repose en el INSTITUTO, así como los equipos y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Contrato, cuando a ello hubiere lugar.

8) Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.
9) Entregar mediante oficio el inventario general de todos los bienes muebles que le fueron entregados y que se encuentran dentro de las sedes donde se requiere el servicio, el cual se debe mantener actualizado durante la ejecución del contrato

4.6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Coordinador del Grupo de Servicios Administrativo o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto. quien verificará y exigirá el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

Podrá EL SUPERVISOR en cualquier momento, exigir a EL CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.

EL SUPERVISOR apoyará, asistirá y asesorará a CUNDEPORTES en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato y hasta su recibo definitivo y liquidación.

Así mismo, EL SUPERVISOR está autorizado para ordenarle a EL CONTRATISTA la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

EL CONTRATISTA deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito EL SUPERVISOR; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; EL SUPERVISOR responderá solidariamente con EL CONTRATISTA si del cumplimiento de dichas órdenes, se derivaran perjuicios para CUNDEPORTES

4.6.1. FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL SUPERVISOR.

a. Ejercer las funciones de supervisión sobre el contrato producto de la adjudicación de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA**

b. Efectuar el control general sobre la debida ejecución del contrato., que le permitan mantener perfectamente enterado de la ejecución del contrato a CUNDEPORTES.

c. Informar oportunamente al comité de contratación sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prorrogas que se requieran

d. Conocer las obligaciones a cargo del contratista y de CUNDEPORTES y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato.

e. Conocer el contrato y verificar que se cumplan los objetivos generales y específicos del mismo.

f. Supervisar que el contratista tenga total conocimiento de las normas, especificaciones, permisos, resoluciones y demás requisitos indispensables para el normal desarrollo del contrato.

g. En los casos que se requiera, organizar una visita al sitio donde se ejecutará el contrato con los asesores que considere necesario, y con el contratista con el objeto de verificar las condiciones y detectar las posibles modificaciones del mismo.

h. Efectuar los requerimientos que sea del caso a **EL CONTRATISTA** cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran

i. Elaborar, revisar y suscribir las actas requeridas para el desarrollo del contrato.

j. Revisar y tramitar oportunamente ante la dependencia competente al interior de CUNDEPORTES los documentos de solicitud de adición y/o prorroga, suspensión y reiniciación del contrato remitidos por el contratista, que impliquen una modificación al contrato.

k. Consultar y solicitar asesoría jurídica de CUNDEPORTES sobre las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con el contrato.

l. Verificar que se cumpla la programación y coordinación de las reuniones de seguimiento del contrato.

m. Verificar que el personal del contratista se encuentre afiliado a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral y parafiscales, cuando haya lugar, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.

n. Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por **EL CONTRATISTA**

o. Elaborar los informes parciales según el plazo de duración del contrato, o por lo menos uno cada tres meses a partir de la suscripción del acta de inicio y los certificados de cumplimiento para el pago del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago.

p. Elaborar el informe final de supervisión, con el fin de tramitar la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar
q. Remitir la documentación del contrato al archivo de gestión de la OFICINA JURÍDICA de CUNDEPORTES.
r. Verificar que el contratista ha dado inicio a la fase de seguimiento y plan de mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST a través de certificación expedida por parte de la correspondiente ARL.
s. Las demás funciones inherentes a la supervisión.

4.6.2. FUNCIONES TÉCNICAS DEL SUPERVISOR.

a. Verificar que los bienes y servicios cumplan las exigencias técnicas establecidas en el pliego de condiciones.
b. Supervisar que el contratista cumpla con las normas técnicas de calidad y de garantía vigentes y demás documentos requeridos para el desarrollo del contrato.
c. Verificar y revisar el correcto funcionamiento de los bienes y la adecuada prestación del servicio objeto de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA.**
d. Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo de ejecución del contrato.
e. Elaborar el proyecto de liquidación del contrato con la totalidad de los soportes.
f. Verificar que el contratista esté cumpliendo con los demás requerimientos establecidos en la presente **LICITACIÓN PÚBLICA.**

4.6.3. FUNCIONES FINANCIERAS DEL SUPERVISOR

a. Revisar y dar el visto bueno a las solicitudes de desembolso.
b. Verificar que el contrato esté amparado con los recursos presupuestales asignados para el mismo.
c. Efectuar las actividades conducentes al buen desarrollo financiero del contrato.

4.7.4 FUNCIONES JURÍDICAS DEL SUPERVISOR

a. Seguimiento Jurídico al contrato y a los informes presentados por el contratista, mediante la elaboración de informes
b. Vigilar que las garantías se mantengan vigentes durante la ejecución del contrato.
c. Adelantar los trámites necesarios para que la alcaldía proceda con la liquidación bilateral o unilateral del contrato, conforme a la norma vigente.
d. Remitir oportuna y de manera completa a la OFICINA JURÍDICA DE CUNDEPORTES los documentos generados durante la vigencia del contrato, hasta el cierre del expediente.
e. Elaborar y suscribir las certificaciones contractuales en los términos establecidos en el presente manual de contratación
f. Elaborar los informes de ejecución del contrato señalando si existe la necesidad de la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento al contratista, realizando la correspondiente tasación de los perjuicios ocasionados CUNDEPORTES, y adelantar el trámite correspondiente, remitiendo la documentación que en desarrollo del proceso administrativo se genere para que repose en el original del expediente contractual.
g. Además, tendrá el seguimiento contable y jurídico sobre la ejecución del contrato

4.7. GARANTÍAS

El futuro contratista se obliga una vez perfeccionado del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, como mecanismo de cobertura a constituir a favor del CUNDEPORTES de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, una cualquiera de las siguientes garantías:

- Póliza de seguros
- Patrimonio autónomo
- Garantía bancaria.

El contratista deberá mantener vigente las garantías y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. CUNDEPORTE, podrá solicitar a la Aseguradora o garante la prórroga o modificación de las garantías a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas. La garantía deberá amparar:

- **CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** No inferior a trescientos (300) SMMLV, con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato, a partir de la fecha de expedición de la garantía; para lo cual el contratista deberá adjuntar la póliza de responsabilidad civil extracontractual que establece el Art. 86 del Decreto Ley 356 de 1994.

4.8. SANCIONES PECUNIARIAS.

4.8.1. MULTAS.

En caso de que CUNDEPORTES se constituya en mora o incumpla parcialmente y de manera injustificada las obligaciones que asume en virtud del contrato, CUNDEPORTES podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas por DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($200.000), por cada día de incumplimiento, sin exceder el 10% del valor del mismo; suma que CUNDEPORTES hará efectiva mediante el cobro de la garantía de cumplimiento o, a su elección, del descuento de los saldos que adeude a EL CONTRATISTA, si los hubiere, para cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato. Si esto no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva y/o vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como tasación anticipada de los mismos.

4.8.2. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento parcial o definitivo por parte de EL CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones contraídas en virtud del contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar CUNDEPORTES a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato; suma que CUNDEPORTES hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, del descuento de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como tasación anticipada de los mismos.

NOTA: El valor de las Multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del Contratista si los hubiere, o de la garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará judicialmente.

4.8.3. CADUCIDAD.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y concordantes, cuando se verifique cualquiera de las causales previstas en la ley, CUNDEPORTES podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, mediante la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

4.9. MODIFICACION, TERMINACION E INTERPRETACIÓN UNILATERALES.

Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, artículos 15, 16 y 17.

4.10. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato estará sujeta a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 141 y 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

4.11. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución de conflictos previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

4.12. CESIONES Y SUBCONTRATOS

El futuro CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el objeto del contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito del CUNDEPORTES pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. EL CONTRATISTA es el único responsable por la celebración de subcontratos.

4.13. IMPUESTOS:

EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

4.14. DOCUMENTOS, INTEGRALIDAD Y DOCUMENTOS DEL PLIEGO:

Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

A. Estudios Previos y análisis del Sector.
B. Análisis del Sector.
C. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
D. Pliego de Condiciones y sus adendas.
E. La propuesta del oferente y los documentos adjuntos presentados con la misma, en aquellas partes aceptadas por CUNDEPORTES.
F. La Resolución de adjudicación.
G. El contrato.
H. El Registro Presupuestal
I. Las Garantías exigidas y su aprobación.
J. La correspondencia cruzada entre CUNDEPORTES y el contratista.
K. Las actas que durante la ejecución del contrato se redacten y firmen las partes, con inclusión de las relacionadas con las especificaciones o las condiciones del contrato.
L. Las facturas que se generen para el pago del contrato.
M. Los informes y certificaciones emitidas por EL SUPERVISOR designado por CUNDEPORTES
N. El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y las normas adicionales que las complementen o reglamenten, modifiquen o sustituyan.

4.15. INDEMNIDAD DE CUNDEPORTES

El futuro CONTRATISTA mantendrá indemne El INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIONY EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA, por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso, por parte del CONTRATISTA, de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne El INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIONY EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o, por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación definitiva del contrato.

Se consideran como hechos imputables al CONTRATISTA todas las acciones u omisiones de su personal, de sus subcontratistas y dependientes y del personal al servicio de cualquiera de ellos, y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En caso de que se instaure un reclamo, demanda o acción legal contra CUNDEPORTES por asuntos que, al tenor del contrato, sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne El INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIONY EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA,

Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa El INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIONY EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA,, ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y éste pagará todos los gastos en que se incurra por tal motivo.

En caso de que así no lo hiciere EL CONTRATISTA, El INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIONY EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA,, tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo legal.

ANEXO No. 01
APENDICE TECNICO
ESPECIFICACIONES MINIMAS EXIGIDAS

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CERTAMENES Y FESTIVALES EJECUTADOS POR CUNDEPORTES FUNZA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ANEXO No 1. FICHA TÉCNICA

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CERTÁMENES Y FESTIVALES EJECUTADOS POR CUNDEPORTES

ATHLON 2022

.A OLIMPICA Y CENTRO ACUATICO

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
				idad	Dias
1	**TROFEO 1**	eo 1er lugar, elaborado en metal y madera, de 50 CM de ra aproximada, baño dorado, base en madera, placa logotipo y textos a color. eño, texto y logos entregados por ALCALDIA DE FUNZA	Unidad	**6**	**1**
2	**TROFEO 2**	eo 2o lugar, elaborado en metal y madera, de 40 CM de ra aproximada, baño plateado, base en madera, placa logotipo y textos a color. eño, texto y logos entregados por ALCALDIA DE FUNZA	Unidad	**6**	**1**
3	**TROFEO 3**	eo 3er lugar, elaborado en metal y madera, de 30 CM de ra aproximada, baño bronceado, base en madera, placa logotipo y textos a color. eño, texto y logos entregados por ALCALDIA DE FUNZA	Unidad	**6**	**1**
4	**MEDALLAS**	dallas Doradas, Plateadas, Bronceadas y de Participación oradas en aleación de cobre, zinc, magnesio y aluminio, terial no tóxico, troquelada con logotipo y texto en alto eve por las dos caras, de 6 CM de diámetro por 3 MM de esor, con cinta estampada de 80 cm de largo según eño entregado por ALCALDIA DE FUNZA	Unidad	**300**	**1**
5	**SUVENIR**	DEPORTIVO GENERAL: COMPUESTO POR MORRAL, DIFONOS INALAMBRICOS Y BOTELLA DE DEPORTIVA MINIO DE 600 ML PARA SUBLIMACIÓN.	Unidad	**20**	**1**
6	**PREMIACIÓN**	os redimibles y/o pasaportes parques de diversiones y/o radas a sitios culturales, académicos, deportivos y/o reativos / RECONOCIMIENTO $110.000 - Se aplica al valor ganador el 10% de descuento por concepto de enciones de ley del CTO	Unidad	**12**	**1**

7	**GASTOS MINISTRATIVOS**	centaje (%) de gastos administrativos por gestión para: ago certificación y/o organización y desarrollo actividades certámenes deportivos a organismos del Sistema Nacional Deporte y/o licencias, permisos, entre otros que genere ros por las entidades componentes. b. Bonos redimibles pasaportes parques de diversiones y/o entradas a sitios urales, academicos, deportivos y/o recreativos.	11,9%	**1**	**1**
8	**IDRATACIÓN**	ellas de 350 ml..	Unidad	**300**	**1**
9	**LOGÍSTICA**	ORDINADOR LOGÍSTICO Servicio / 12 Horas día	Unidad	**1**	**1**
10	**LOGÍSTICA**	XILIAR LOGÍSTICO Servicio / 12 Horas día	Unidad	**3**	**1**
SUBTOTALES					

NEO ABIERTO NATACIÓN 2022

.A OLIMPICA Y CENTRO ACUATICO

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
				idad	Dias
1	**TROFEO 1**	eo 1er lugar, elaborado en metal y madera, de 50 CM de ra aproximada, baño dorado, base en madera, placa logotipo y textos a color. eño, texto y logos entregados por ALCALDIA DE FUNZA	Unidad	**6**	**1**
2	**TROFEO 2**	eo 2o lugar, elaborado en metal y madera, de 40 CM de ra aproximada, baño plateado, base en madera, placa logotipo y textos a color. eño, texto y logos entregados por ALCALDIA DE FUNZA	Unidad	**6**	**1**
3	**TROFEO 3**	eo 3er lugar, elaborado en metal y madera, de 30 CM de ra aproximada, baño bronceado, base en madera, placa logotipo y textos a color. eño, texto y logos entregados por ALCALDIA DE FUNZA	Unidad	**6**	**1**
4	**MEDALLAS**	dallas Doradas, Plateadas, Bronceadas y de Participación oradas en aleación de cobre, zinc, magnesio y aluminio, terial no tóxico, troquelada con logotipo y texto en alto eve por las dos caras, de 6 CM de diámetro por 3 MM de esor, con cinta estampada de 80 cm de largo según eño entregado por ALCALDIA DE FUNZA	Unidad	**300**	**1**
5	**SUVENIR**	DEPORTIVO GENERAL: COMPUESTO POR MORRAL, DIFONOS INALAMBRICOS Y BOTELLA DE DEPORTIVA MINIO DE 600 ML PARA SUBLIMACIÓN.	Unidad	**20**	**1**
6	**REMIACIÓN**	os redimibles y/o pasaportes parques de diversiones y/o radas a sitios culturales, académicos, deportivos y/o reativos / RECONOCIMIENTO $110.000 - Se aplica al valor ganador el 10% de descuento por concepto de enciones de ley del CTO	Unidad	**12**	**1**
7	**GASTOS MINISTRATIVOS**	centaje (%) de gastos administrativos por gestión para: ago certificación y/o organización y desarrollo actividades certámenes deportivos a organismos del Sistema Nacional Deporte y/o licencias, permisos, entre otros que genere ros por las entidades componentes. b. Bonos redimibles pasaportes parques de diversiones y/o entradas a sitios	11,9%	**1**	**1**

		urales, academicos, deportivos y/o recreativos.			
8	**IDRATACIÓN**	ellas de 350 ml..	Unidad	**300**	**1**
9	**LOGÍSTICA**	ORDINADOR LOGÍSTICO Servicio / 12 Horas día	Unidad	**1**	**1**
10	**LOGÍSTICA**	XILIAR LOGÍSTICO Servicio / 12 Horas día	Unidad	**3**	**1**
SUBTOTALES					

MPIADAS DE DISCAPACIDAD SABANA OCCIDENTE 2022

.A OLIMPICA Y CENTRO ACUATICO

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
				idad	Dias
1	**TROFEO 1**	eo 1er lugar, elaborado en metal y madera, de 50 CM de ra aproximada, baño dorado, base en madera, placa logotipo y textos a color. eño, texto y logos entregados por ALCALDIA DE FUNZA	Unidad	**7**	**1**
2	**TROFEO 2**	eo 2o lugar, elaborado en metal y madera, de 40 CM de ra aproximada, baño plateado, base en madera, placa logotipo y textos a color. eño, texto y logos entregados por ALCALDIA DE FUNZA	Unidad	**7**	**1**
3	**TROFEO 3**	eo 3er lugar, elaborado en metal y madera, de 30 CM de ra aproximada, baño bronceado, base en madera, placa logotipo y textos a color. eño, texto y logos entregados por ALCALDIA DE FUNZA	Unidad	**7**	**1**
4	**MEDALLAS**	dallas Doradas, Plateadas, Bronceadas y de Participación oradas en aleación de cobre, zinc, magnesio y aluminio, terial no tóxico, troquelada con logotipo y texto en alto eve por las dos caras, de 6 CM de diámetro por 3 MM de esor, con cinta estampada de 80 cm de largo según eño entregado por ALCALDIA DE FUNZA	Unidad	**650**	**1**
5	**MPLEMENTO DEPORTIVO**	o recurvo(4960021)- Galaxy Meteor 66" Recurve bow	Unidad	**1**	**1**
6	**MPLEMENTO DEPORTIVO**	o(3530636) PSE Stinger Max SS compound Bow	Unidad	**1**	**1**
7	**MPLEMENTO DEPORTIVO**	nina YUMBOLON de 1 mtr de largox2 de ancho y 5 cm de esa color negro	Unidad	**20**	**1**
8	**MPLEMENTO DEPORTIVO**	go de Boccias de iniciación BEYONDPEOPLE 6 rojas, 6 les y 2 blancas con tula de lona	Unidad	**1**	**1**
9	**IDRATACIÓN**	sa de agua de 360 ml	Unidad	**300**	**2**

10	**EFRIGERIO 3**	dwich de pan, jamón de cedo y queso, acompañado de fruta y una bebida refrescante envasase en empaque apak de 200ml	Unidad	**300**	**2**
11	**ALMUERZO**	a + Bandeja con arroz,principio, proteina, ensalada, papa atano y jugo natural empacado en icopor con servilleta y iertos	Unidad	**300**	**2**
12	**LOGÍSTICA**	ORDINADOR LOGÍSTICO Servicio / 12 Horas día	Unidad	**1**	**2**
13	**LOGÍSTICA**	ILIAR LOGÍSTICO Servicio / 12 Horas día	Unidad	**6**	**2**
SUBTOTALES					

INTERNACIONAL DE LA DISCAPACIDAD 2022

QUE DEPORTIVO JUAN JOSE BETANCOURT

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
				idad	Dias
1	**EFRIGERIO 4**	ntecada en empaque lastico industrializado de 125 mos acompañada de una fruta y una bebida refrescante embase tetrapak de 200ml	Unidad	**400**	**1**
2	**ALMUERZO**	a + Bandeja con arroz,principio, proteina, ensalada, papa atano y jugo natural empacado en icopor con servilleta y iertos	Unidad	**400**	**1**
3	**SUVENIR**	DEPORTIVO bolso cruzado en lona con logo institucional y vio diseñochaqueta rompe vientos deportiva con logos tucionales y previo diseño	Unidad	**200**	**1**
4	**LOGÍSTICA**	ORDINADOR LOGÍSTICO Servicio / 12 Horas día	Unidad	**1**	**1**
5	**LOGÍSTICA**	ILIAR LOGÍSTICO Servicio / 12 Horas día	Unidad	**4**	**1**
SUBTOTALES					

ADRANGULAR FUTBOL 5 CIEGOS

QUE FRATERNIDAD

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
				idad	Dias
1	**IDRATACIÓN**	sa de agua de 360 ml	Unidad	**100**	**1**
2	**EFRIGERIO 3**	dwich de pan, jamón de cedo y queso, acompañado de fruta y una bebida refrescante envasase en empaque apak de 200ml	Unidad	**100**	**1**
3	**ALMUERZO**	a + Bandeja con arroz,principio, proteina, ensalada, papa atano y jugo natural empacado en icopor con servilleta y iertos	Unidad	**100**	**1**

4	**TROFEO 1**	eo 1er lugar, elaborado en metal y madera, de 50 CM de ra aproximada, baño dorado, base en madera, placa logotipo y textos a color. eño, texto y logos entregados por ALCALDIA DE FUNZA	Unidad	**1**	**1**
5	**TROFEO 2**	eo 2o lugar, elaborado en metal y madera, de 40 CM de ra aproximada, baño plateado, base en madera, placa logotipo y textos a color. eño, texto y logos entregados por ALCALDIA DE FUNZA	Unidad	**1**	**1**
6	**TROFEO 3**	eo 3er lugar, elaborado en metal y madera, de 30 CM de ra aproximada, baño bronceado, base en madera, placa logotipo y textos a color. eño, texto y logos entregados por ALCALDIA DE FUNZA	Unidad	**1**	**1**
7	**MEDALLAS**	dallas Doradas, Plateadas, Bronceadas y de Participación oradas en aleación de cobre, zinc, magnesio y aluminio, terial no tóxico, troquelada con logotipo y texto en alto eve por las dos caras, de 6 CM de diámetro por 3 MM de esor, con cinta estampada de 80 cm de largo según eño entregado por ALCALDIA DE FUNZA	Unidad	**240**	**1**
8	**SUVENIR**	ón conmemorativo de participación en torneo de futbol 5 oro ciegos eño, texto y logos entregados por ALCALDIA DE FUNZA.	Unidad	**80**	**1**
9	**LOGÍSTICA**	ORDINADOR LOGÍSTICO Servicio / 12 Horas día	Unidad	**1**	**1**
10	**LOGÍSTICA**	XILIAR LOGÍSTICO Servicio / 12 Horas día	Unidad	**2**	**1**
11	**REMIACION**	os redimibles y/o pasaportes parques de diversiones y/o radas a sitios culturales, académicos, deportivos y/o reativos / 1° PUESTO - Se aplica al valor del ganador el 10% descuento por concepto de retenciones de ley del CTO	Unidad	**1**	**1**
12	**REMIACION**	os redimibles y/o pasaportes parques de diversiones y/o radas a sitios culturales, académicos, deportivos y/o reativos / 2° PUESTO - Se aplica al valor del ganador el 10% descuento por concepto de retenciones de ley del CTO	Unidad	**1**	**1**
13	**REMIACION**	os redimibles y/o pasaportes parques de diversiones y/o radas a sitios culturales, académicos, deportivos y/o reativos / 3° PUESTO - Se aplica al valor del ganador el 10% descuento por concepto de retenciones de ley del CTO	Unidad	**1**	**1**
14	**GASTOS MINISTRATIVOS**	centaje (%) de gastos administrativos por gestión para: ago certificación y/o organización y desarrollo actividades certámenes deportivos a organismos del Sistema Nacional Deporte y/o licencias, permisos, entre otros que genere ros por las entidades componentes. b. Bonos redimibles pasaportes parques de diversiones y/o entradas a sitios urales, academicos, deportivos y/o recreativos.	11,9%	**1**	**1**
SUBTOTALES					

TIVALES VACACIONALES 2022

ERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
				idad	Dias

1	**TROFEO 1**	eo 1er lugar, elaborado en metal y madera, de 50 CM de ra aproximada, baño dorado, base en madera, placa logotipo y textos a color. eño, texto y logos entregados por ALCALDIA DE FUNZA	Unidad	**33**	**1**
2	**MEDALLAS**	dallas Doradas, Plateadas, Bronceadas y de Participación oradas en aleación de cobre, zinc, magnesio y aluminio, terial no tóxico, troquelada con logotipo y texto en alto eve por las dos caras, de 6 CM de diámetro por 3 MM de esor, con cinta estampada de 80 cm de largo según eño entregado por ALCALDIA DE FUNZA	Unidad	**342**	**1**
3	**SUVENIR**	metálico de 2.5 x2.5 con broche, símbolo alusivo al Festival Verano	Unidad	**936**	**1**
4	**SUVENIR**	DEPORTIVO Botilito Brandeado, de colores con pitillo, frutas erduras. De 550 ml con diseño institucional full color, botella stica cilíndrica para imprimir publicidad (logo). Con tipo de quilla a rosca; Altura total 19*7 cm, (previa verificación sec. cación). Tula ecológica de 30 cms. X 40 cms. con dones para cerrar brandeada a un color. Gorra Con logo ampado en la parte frontal	Unidad	**153**	**1**
5	**ALQUILER ELEMENTO DEPORTIVO**	QUILER DE PEANA DEPORTIVA	Unidad	**1**	**1**
6	**LOGÍSTICA**	ORDINADOR LOGÍSTICO Servicio / 12 Horas día	Unidad	**1**	**1**
7	**LOGÍSTICA**	XILIAR LOGÍSTICO Servicio / 12 Horas día	Unidad	**5**	**1**
8	**SALUD**	BULANCIA MEDICALIZADA (TAM) Servicio / 8 Horas día	Servicio	**1**	**1**
9	**PREMIACIÓN**	os redimibles y/o pasaportes parques de diversiones y/o radas a sitios culturales, académicos, deportivos y/o reativos / RECONOCIMIENTO $110.000 - Se aplica al valor ganador el 10% de descuento por concepto de enciones de ley del CTO	Unidad	**38**	**1**
10	**GASTOS MINISTRATIVOS**	centaje (%) de gastos administrativos por gestión para: ago certificación y/o organización y desarrollo actividades certámenes deportivos a organismos del Sistema Nacional Deporte y/o licencias, permisos, entre otros que genere ros por las entidades componentes. b. Bonos redimibles pasaportes parques de diversiones y/o entradas a sitios urales, academicos, deportivos y/o recreativos.	11,9%	**1**	**1**
SUBTOTALES					

RRERA ATLETICA DE LA MUJER

QUE PRINCIPAL DE FUNZA

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
				idad	Dias
1	**EFRIGERIO 3**	dwich de pan, jamón de cedo y queso, acompañado de fruta y una bebida refrescante envasase en empaque apak de 200ml	Unidad	**250**	**1**

2	**IDRATACIÓN**	sa de agua de 360 ml	Unidad	**380**	**1**
3	**LOGÍSTICA**	ORDINADOR LOGÍSTICO Servicio / 12 Horas día	Unidad	**1**	**1**
4	**LOGÍSTICA**	XILIAR LOGÍSTICO Servicio / 12 Horas día	Unidad	**4**	**1**
5	**TROFEO 1**	eo 1er lugar, elaborado en metal y madera, de 50 CM de ra aproximada, baño dorado, base en madera, placa logotipo y textos a color. eño, texto y logos entregados por ALCALDIA DE FUNZA	Unidad	**20**	**1**
6	**TROFEO 2**	eo 2o lugar, elaborado en metal y madera, de 40 CM de ra aproximada, baño plateado, base en madera, placa logotipo y textos a color. eño, texto y logos entregados por ALCALDIA DE FUNZA	Unidad	**20**	**1**
7	**TROFEO 3**	eo 3er lugar, elaborado en metal y madera, de 30 CM de ra aproximada, baño bronceado, base en madera, placa logotipo y textos a color. eño, texto y logos entregados por ALCALDIA DE FUNZA	Unidad	**20**	**1**
8	**MEDALLAS**	dallas Doradas, Plateadas, Bronceadas y de Participación boradas en aleación de cobre, zinc, magnesio y aluminio, terial no tóxico, troquelada con logotipo y texto en alto eve por las dos caras, de 6 CM de diámetro por 3 MM de esor, con cinta estampada de 80 cm de largo según eño entregado por ALCALDIA DE FUNZA	Unidad	**200**	**1**
SUBTOTALES					

TIVIDADES DE NIVEL REGIONAL,NACIONAL E INTERNACIONAL FESTIVAL DE VERANO

LISEO MUNICIPAL

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
				idad	Dias
1	**TROFEO 1**	eo 1er lugar, elaborado en metal y madera, de 50 CM de ra aproximada, baño dorado, base en madera, placa logotipo y textos a color. eño, texto y logos entregados por ALCALDIA DE FUNZA	Unidad	**370**	**1**
2	**MEDALLAS**	dallas Doradas, Plateadas, Bronceadas y de Participación boradas en aleación de cobre, zinc, magnesio y aluminio, terial no tóxico, troquelada con logotipo y texto en alto eve por las dos caras, de 6 CM de diámetro por 3 MM de esor, con cinta estampada de 80 cm de largo según eño entregado por ALCALDIA DE FUNZA	Unidad	**769**	**1**
3	**SUVENIR**	metálico de 2.5 x2.5 con broche, símbolo alusivo al Festival Verano	Unidad	**614**	**1**
4	**SUVENIR**	DEPORTIVO Botilito Brandeado, de colores con pitillo, frutas erduras. De 550 ml con diseño institucional full color, botella stica cilíndrica para imprimir publicidad (logo). Con tipo de quilla a rosca; Altura total 19*7 cm, (previa verificación sec. cación). Tula ecológica de 30 cms. X 40 cms. con dones para cerrar brandeada a un color. Gorra Con logo	Unidad	**402**	**1**

		ampado en la parte frontal			
5	**SUVENIR**	neros de competencia personalizados 17.cm x 14 cm	Unidad	**400**	**1**
6	**SUVENIR**	RTILLA CON 20 PAGINAS A FULL COLOR ARGOLLADAS CON TA PLASTIFICADA	Unidad	**50**	**1**
7	**SUVENIR**	MISETA OFICIAL DEL EVENTO - CAMISETAS EN TELA ORTIVA LISA, TIPO DRY FIT, ESTAMPADO A 1 TINTA EN FRENTE PALDA.	Unidad	**410**	**1**
8	**SUVENIR**	o en algodón color blanco con 2 bordados de 10 cm da bordado	Unidad	**163**	**1**
9	**IDRATACIÓN**	sa de agua de 360 ml	Unidad	**240**	**1**
10	**EFRIGERIO 3**	dwich de pan, jamón de cedo y queso, acompañado de fruta y una bebida refrescante envasase en empaque apak de 200ml	Unidad	**100**	**1**
11	**ALMUERZO**	a + Bandeja con arroz,principio, proteina, ensalada, papa atano y jugo natural empacado en icopor con servilleta y iertos	Unidad	**100**	**1**
12	**LOGÍSTICA**	ORDINADOR LOGÍSTICO Servicio / 12 Horas día	Unidad	**1**	**1**
13	**LOGÍSTICA**	XILIAR LOGÍSTICO Servicio / 12 Horas día	Unidad	**14**	**1**
14	**ALQUILER**	o certificación y/o organización y desarrollo actividades certames deportivos a organismos del Sistema Nacional Deporte / Se aplica al valor del ganador el 13% de cuento por concepto de retenciones de ley del CTO - QUILER CANHA SINTETICA cesped sintetico con vallas de tección y totalmente encerrada con medidas de cancha Futsal	Unidad	**1**	**1**
15	**GASTOS MINISTRATIVOS**	centaje (%) de gastos administrativos por gestión para: ago certificación y/o organización y desarrollo actividades certámenes deportivos a organismos del Sistema Nacional Deporte y/o licencias, permisos, entre otros que genere ros por las entidades componentes. b. Bonos redimibles pasaportes parques de diversiones y/o entradas a sitios urales, academicos, deportivos y/o recreativos.	11,9%	**1**	**1**
16	**SALUD**	BULANCIA MEDICALIZADA (TAM) Servicio / 16 Horas día	Servicio	**1**	**1**
17	**REMIACIÓN**	os redimibles y/o pasaportes parques de diversiones y/o radas a sitios culturales, académicos, deportivos y/o reativos / RECONOCIMIENTO $110.000 - Se aplica al valor ganador el 10% de descuento por concepto de nciones de ley del CTO	Unidad	**438**	**1**
18	**GASTOS MINISTRATIVOS**	centaje (%) de gastos administrativos por gestión para: ago certificación y/o organización y desarrollo actividades certámenes deportivos a organismos del Sistema Nacional Deporte y/o licencias, permisos, entre otros que genere ros por las entidades componentes. b. Bonos redimibles pasaportes parques de diversiones y/o entradas a sitios	11,9%	**1**	**1**

		urales, academicos, deportivos y/o recreativos.			
SUBTOTALES					

GUA DE ORO

R DEFINIR

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
				idad	Dias
1	**EFRIGERIO 1**	ándwich de 300 gramos compuesto de pan artesanal, ón de pavo,rodaja de queso provolone y rodaja de queso ericano, tomate y lechuga. porción de papas chip o co artesanales (150 gramos) jugo natural 12 onzas de las ientes frutas naranja, lulo, maracuyá o mora los alimentos ben ser entregados en fechas diferentes, que serán cadas por el supervisor del contrato.	Unidad	**500**	**1**
2	**LOGÍSTICA**	ORDINADOR LOGÍSTICO Servicio / 12 Horas día	Unidad	**1**	**1**
3	**LOGÍSTICA**	XILIAR LOGÍSTICO Servicio / 12 Horas día	Unidad	**4**	**1**
4	**PREMIACIÓN**	os redimibles y/o pasaportes parques de diversiones y/o radas a sitios culturales, académicos, deportivos y/o reativos / RECONOCIMIENTO $166.900 - Se aplica al valor ganador el 10% de descuento por concepto de enciones de ley del CTO	Unidad	**450**	**1**
5	**GASTOS MINISTRATIVOS**	centaje (%) de gastos administrativos por gestión para: ago certificación y/o organización y desarrollo actividades certámenes deportivos a organismos del Sistema Nacional Deporte y/o licencias, permisos, entre otros que genere ros por las entidades componentes. b. Bonos redimibles pasaportes parques de diversiones y/o entradas a sitios urales, academicos, deportivos y/o recreativos.	11,9%	**1**	**1**
SUBTOTALES					

TIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

QUE PRINCIPAL DE FUNZA

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
				idad	Dias
1	**EFRIGERIO 3**	dwich de pan, jamón de cedo y queso, acompañado de fruta y una bebida refrescante envasase en empaque apak de 200ml	Unidad	**200**	**1**

2	**SUVENIR**	DEPORTIVO Botilito Brandeado, de colores con pitillo, frutas erduras. De 550 ml con diseño institucional full color, botella stica cilíndrica para imprimir publicidad (logo). Con tipo de quilla a rosca; Altura total 19*7 cm, (previa verificación sec. cación). Tula ecológica de 30 cms. X 40 cms. con dones para cerrar brandeada a un color. Gorra Con logo ampado en la parte frontal	Unidad	**26**	**1**
3	**LOGÍSTICA**	ORDINADOR LOGÍSTICO Servicio / 12 Horas día	Unidad	**1**	**1**
4	**LOGÍSTICA**	XILIAR LOGÍSTICO Servicio / 12 Horas día	Unidad	**2**	**1**
SUBTOTALES					

MPAMENTO MUNICIPAL JUVENIL 2022

.A DEL SOL

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
				idad	Dias
1	**SUVENIR**	ALECO En dril en tallas S, M y L de color azul rey Con los otipos del programa campamentos juveniles y ndeportes Funza Bordados a full color en la parte frontal y alabra "recreación" bordada en la parte posterior en color nco, previo a aprobación de diseño	Unidad	**30**	**1**
2	**IDRATACIÓN**	sa de agua de 360 ml	Unidad	**220**	**1**
3	**EFRIGERIO 4**	ntecada en empaque lastico industrializado de 125 mos acompañada de una fruta y una bebida refrescante embase tetrapak de 200ml	Unidad	**220**	**1**
4	**DESAYUNO 1**	nal tolimense con porción de Pollo, carne de cerdo y vo, acompañado de una bebida caliente y una pieza de n	Unidad	**110**	**1**
5	**ALMUERZO 2**	ción de 125 gramos de arroz mixto (Pollo, carne de cerdo y duras)acompañado de una porción de 100 gramos de bas fritas y ensalada, acompañado de 250 ml de jugo o bida natural, servido en plato desechable , cubiertos , illetas y vasos	Unidad	**110**	**1**
6	**CENA 1**	de pollo asado , acompañado de una porción de papa a ancesa y plátano maduro, acompañado de 200ml de ua de panela caliente, empacado en envase desechable	Unidad	**110**	**1**
7	**LOGÍSTICA**	ORDINADOR LOGÍSTICO Servicio / 12 Horas día	Unidad	**1**	**1**
8	**LOGÍSTICA**	XILIAR LOGÍSTICO Servicio / 12 Horas día	Unidad	**4**	**1**
SUBTOTALES					

GOS VEREDALES 2022

.A DEL SOL

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
				idad	Dias
1	**EFRIGERIO 4**	ntecada en empaque lastico industrializado de 125 mos acompañada de una fruta y una bebida refrescante embase tetrapak de 200ml	Unidad	**400**	**1**
2	**ALMUERZO 3**	illada Mixta (200 gramos de carne de cerdo, 200 gramos carne de res, 200 gramos de pechuga, porción de papa, a y guacamoles, acompañado de bebida gaseosa sonal de 350ml	Unidad	**200**	**1**
3	**SUVENIR**	DEPORTIVO Botilito Brandeado, de colores con pitillo, frutas erduras. De 550 ml con diseño institucional full color, botella stica cilíndrica para imprimir publicidad (logo). Con tipo de quilla a rosca; Altura total 19*7 cm, (previa verificación sec. cación). Tula ecológica de 30 cms. X 40 cms. con dones para cerrar brandeada a un color. Gorra Con logo ampado en la parte frontal	Unidad	**200**	**1**
4	**SUVENIR**	lla deportiva	Unidad	**200**	**1**
5	**SUVENIR**	ones publicitarios de 6,5 cm 30(campeón) 30 ocampeón) 30 (Tercer lugar) con logotipo institucional y la e "Juegos veredales" previo a autorización del diseño por CALDIA DE FUNZA.	Unidad	**90**	**1**
6	**MPLEMENTO**	NECA PLÁSTICA TIPO CANTINA DE 15 GLS O 60 LITROS, neca tapa rosca con agarraderas en los lados ensiones: Altura: 57 cm + Ancho: 33 cm + Diámetro Boca: cm / Contenedor Apto para almacenar alimentos	Unidad	**2**	**1**
7	**MPLEMENTO DEPORTIVO**	uiler de bicicletas de turismo antiguas	Unidad	**2**	**1**
8	**MPLEMENTO**	lla en alambres longitudinales de refuerzo a lo largo de o el rollo que proveen mayor rigidez y evita ondulaciones xtender la malla Nudo triplemente reforzado para mayor dez.	Unidad	**1**	**1**
9	**MPLEMENTO**	ones de 4cm x 4cm de 3m en madera	Unidad	**4**	**1**
10	**MPLEMENTO**	lero en MDF laminado, con impresión en vinilo adhesivo indo y acrílico de 2mm blanco tipo tablero de 20 X15 con orte de madera en L, debe incluir 4 marcadores borrables borrador de tablero, ganchos pequeños de madero, un o de papel membreteado policromía según diseño bacada individual en tula de 15X20, estampado sublimado ún diseño institucional	Unidad	**10**	**1**
11	**LOGÍSTICA**	ORDINADOR LOGÍSTICO Servicio / 12 Horas día	Unidad	**1**	**1**
12	**LOGÍSTICA**	XILIAR LOGÍSTICO Servicio / 12 Horas día	Unidad	**4**	**1**
SUBTOTALES					

:REONOVENAS 2022

:EDAS DEL MUNICIPIO DE FUNZA

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
				idad	Dias
1	**:EFRIGERIO 4**	ntecada en empaque lastico industrializado de 125 mos acompañada de una fruta y una bebida refrescante embase tetrapak de 200ml	Unidad	**400**	**1**
2	**SUVENIR**	racas plásticas navideñas con marca en tampografía del otipo institucional previo a aprobación de diseño	Unidad	**400**	**1**
3	**SUVENIR**	s blancas de poliéster de 40cm x 40cm con cordón, con gotipo institucional sublimado en una medida de 20cm mpañado de la frase "Recreonovenas 2022"	Unidad	**400**	**1**
4	**SUVENIR**	adernillo impreso con la novena de aguinaldos y rendición cuentas institucional previo a aprobación de diseño	Unidad	**400**	**1**
5	**LOGÍSTICA**	ORDINADOR LOGÍSTICO Servicio / 12 Horas día	Unidad	**1**	**1**
6	**LOGÍSTICA**	XILIAR LOGÍSTICO Servicio / 12 Horas día	Unidad	**3**	**1**
SUBTOTALES					

MPAMENTO INFANTIL 2022

:QUE CELTA

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
				idad	Dias
1	**:EFRIGERIO 4**	ntecada en empaque lastico industrializado de 125 mos acompañada de una fruta y una bebida refrescante embase tetrapak de 200ml	Unidad	**110**	**1**
2	**ALMUERZO 2**	ción de 125 gramos de arroz mixto (Pollo, carne de cerdo y duras)acompañado de una porción de 100 gramos de as fritas y ensalada, acompañado de 250 ml de jugo o ida natural, servido en plato desechable , cubiertos , illetas y vasos	Unidad	**110**	**1**
3	**SUVENIR**	metálico de 2.5 x2.5 con broche, símbolo alusivo al Festival Verano	Unidad	**110**	**1**
4	**SUVENIR**	VA Gorras de tela Tipo pesquero de color azul oscuro con dado de 10 cm del logotipo institucional y la Frase mpamento Infantil" (Previo a aprobación del diseño)	Unidad	**110**	**1**
5	**MPLEMENTO DEPORTIVO**	pas de Campamento para 5 personas	Unidad	**5**	**1**

6	**LOGÍSTICA**	ORDINADOR LOGÍSTICO Servicio / 12 Horas día	Unidad	**1**	**1**
7	**LOGÍSTICA**	XILIAR LOGÍSTICO Servicio / 12 Horas día	Unidad	**2**	**1**
SUBTOTALES					

TIVAL RECREATIVO PARA LAS FAMILIAS FUNZANAS

.ZOLETA MARQUEZ DE SAN JORGE

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
				idad	Dias
1	**EFRIGERIO 4**	ntecada en empaque lastico industrializado de 125 mos acompañada de una fruta y una bebida refrescante embase tetrapak de 200ml	Unidad	**150**	**1**
2	**ALMUERZO 2**	ción de 125 gramos de arroz mixto (Pollo, carne de cerdo y duras)acompañado de una porción de 100 gramos de as fritas y ensalada, acompañado de 250 ml de jugo o ida natural, servido en plato desechable , cubiertos , illetas y vasos	Unidad	**150**	**1**
3	**SUVENIR**	npo mediano en madera en estuche de medf de 2 mitros con grabado laser del logo institucional y el nombre evento	Unidad	**57**	**1**
4	**SUVENIR**	o Plastico mediano en estuche de medf de 2 milimitros con bado laser del logo institucional y el nombre del evento	Unidad	**57**	**1**
3	**SUVENIR**	ca pequeña en madera con grabado laser del logo tucional y el nombre del evento	Unidad	**57**	**1**
4	**SUVENIR**	mpos pequeños en madera marcado a laser con el otipo del evento y el logotipo institucional	Unidad	**150**	**1**
5	**MPLEMENTO DEPORTIVO**	ICOS Parejas de zancos infantiles de 30 cm de alto y arre a un metro de longitud	Unidad	**5**	**1**
6	**LOGÍSTICA**	ORDINADOR LOGÍSTICO Servicio / 12 Horas día	Unidad	**1**	**1**
7	**LOGÍSTICA**	XILIAR LOGÍSTICO Servicio / 12 Horas día	Unidad	**2**	**1**
SUBTOTALES					

IANA DE LA BICICLETA 2022

)LISEO MUNICIPAL

EM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE	CANTIDAD

			MEDIDA	idad	Dias
1	IDRATACIÓN	sa de agua de 360 ml	Unidad	300	1
2	IDRATACIÓN	ida hidratante generica	Unidad	380	1
3	EFRIGERIO 3	dwich de pan, jamón de cedo y queso, acompañado de fruta y una bebida refrescante envasase en empaque apak de 200ml	Unidad	200	1
4	EFRIGERIO 5	o de yogurt probiótico de 9 onzas + Mantecada de 100gr	Unidad	200	1
5	EFRIGERIO 6	panadas tipicas con salsas de 60g acompañadas de ida jugo natural de 250ml o agua de 250ml	Unidad	200	1
6	MEDALLAS	dallas Doradas, Plateadas, Bronceadas y de Participación oradas en aleación de cobre, zinc, magnesio y aluminio, terial no tóxico, troquelada con logotipo y texto en alto eve por las dos caras, de 6 CM de diámetro por 3 MM de esor, con cinta estampada de 80 cm de largo según eño entregado por ALCALDIA DE FUNZA	Unidad	930	1
7	SUVENIR	co para ciclista economico	Unidad	10	1
8	SUVENIR	ón conmemorativo de participación en torneo de futbol 5 oro ciegos eño, texto y logos entregados por ALCALDIA DE FUNZA.	Unidad	663	1
9	SUVENIR	ra trucker marcada en tapa frente	Unidad	400	1
10	SUVENIR	es para bicicleta delatera y trasera estilo sapito	Unidad	350	1
11	SUVENIR	eta infantil (unisex)	Unidad	1	1
12	SUVENIR	cheras (unisex)	Unidad	1	1
13	SUVENIR	j infantil	Unidad	1	1
14	MPLEMENTO DEPORTIVO	uiler de bicicletas estaticas	Unidad	15	1

15	**MEDICIÓN DE TIEMPOS**	vicio de cronometraje punto principal + Punto de control backup 4 metros. 2 TAPETES to de Cronometraje con autonomía de corriente. Cada a de cronometraje deberá llevar equipo principal y de ckup con el fin de disminuir los errores por pérdidas de ura. El ancho de cada punto es de 1 a 4 metros, que esponde a la longitud de la línea de partida, de meta o control, que los deportistas deben atravesar para poder nometrar los tiempos de competencia. e de datos: El IDRD entregará base de datos de ticipantes con los números de carrera ya asignados. ega de resultados: Los resultados deberán ser entregados resos el mismo día del evento y también en archivo table en Excel. Se deberá entregar 1 archivo que tenga las siguientes columnas: - Número del participante – mbre - Apellido - Sexo (género) - Hora de salida - Hora de ada - Tiempo chip - Tiempo pistola - Posición en la general sición en el género - Posición en la categoría. ío de tiempos a todos los atletas vía mensaje de texto S). Al finalizar la carrera, todos los atletas que registraron su ular recibirán un mensaje con su tiempo de carrera. berá contar con plataforma web para publicación de ltados a más tardar 2 horas después de finalizado el nto, donde los participantes podrán descargar su tificado de participación, con el nombre del participante, mbre del evento, distancia, tiempo chip, tiempo pistola, ición general, posición categoría. veedor debe contar con carpa, mesas y sillas propias. sonal Mínimo requerido: 3 personas operativas por cada to y un timer principal (4 personas). Bachiller con un año experiencia en realización de eventos o actividades portivas	Unidad	**1**	**1**
16	**MEDICIÓN DE TIEMPOS**	neros con CHIP para medición de tiempos de mpetencia atletismo, eventos ciclismo y en general para ntos recreo deportivos. Tamaño 21x14 cm. Material PPP rm2. Impresión full color 4x4. Debe entregarse con ganchos stos en cada esquina. CHIP para medición de tiempos stente al agua y al sudor adherido en la parte posterior del nero. Diseño, logos, colores entregados por la Oficina sora de Comunicaciones	Unidad	**050**	**1**
17	**LOGÍSTICA**	ORDINADOR LOGÍSTICO Servicio / 12 Horas día	Unidad	**1**	**1**
18	**LOGÍSTICA**	XILIAR LOGÍSTICO Servicio / 12 Horas día	Unidad	**7**	**1**
19	**SALUD**	BULANCIA BASICA (TAB) Servicio / 4 Horas día	Servicio	**3**	**1**
20	**PREMIACION**	os redimibles y/o pasaportes parques de diversiones y/o adas a sitios culturales, académicos, deportivos y/o eativos / 1° PUESTO - Se aplica al valor del ganador el 10% descuento por concepto de retenciones de ley del CTO	Unidad	**22**	**1**
21	**PREMIACION**	os redimibles y/o pasaportes parques de diversiones y/o adas a sitios culturales, académicos, deportivos y/o eativos / 2° PUESTO - Se aplica al valor del ganador el 10% descuento por concepto de retenciones de ley del CTO	Unidad	**22**	**1**
22	**PREMIACION**	os redimibles y/o pasaportes parques de diversiones y/o adas a sitios culturales, académicos, deportivos y/o eativos / 3° PUESTO - Se aplica al valor del ganador el 10% descuento por concepto de retenciones de ley del CTO	Unidad	**22**	**1**

23	**GASTOS MINISTRATIVOS**	centaje (%) de gastos administrativos por gestión para: ago certificación y/o organización y desarrollo actividades certámenes deportivos a organismos del Sistema Nacional Deporte y/o licencias, permisos, entre otros que genere ros por las entidades componentes. b. Bonos redimibles pasaportes parques de diversiones y/o entradas a sitios urales, academicos, deportivos y/o recreativos.	11,9%	**1**	**1**
SUBTOTALES					

TIVAL DE VERANO, MARATON AEROBICA 2022

A DE PATINAJE

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
				idad	Dias
1	**IDRATACIÓN**	sa de agua de 360 ml	Unidad	**400**	**1**
2	**UZGAMIENTO**	rados de votacion que esten presentes y evaluen el empeño MARATON AEROBICA Jornada 8Hrs	Unidad	**3**	**1**
17	**LOGÍSTICA**	ORDINADOR LOGÍSTICO Servicio / 12 Horas día	Unidad	**1**	**1**
18	**LOGÍSTICA**	XILIAR LOGÍSTICO Servicio / 12 Horas día	Unidad	**3**	**1**
20	**PREMIACION**	os redimibles y/o pasaportes parques de diversiones y/o radas a sitios culturales, académicos, deportivos y/o reativos / 1° PUESTO - Se aplica al valor del ganador el 10% descuento por concepto de retenciones de ley del CTO	Unidad	**3**	**1**
21	**PREMIACION**	os redimibles y/o pasaportes parques de diversiones y/o radas a sitios culturales, académicos, deportivos y/o reativos / 2° PUESTO - Se aplica al valor del ganador el 10% descuento por concepto de retenciones de ley del CTO	Unidad	**3**	**1**
22	**PREMIACION**	os redimibles y/o pasaportes parques de diversiones y/o radas a sitios culturales, académicos, deportivos y/o reativos / 3° PUESTO - Se aplica al valor del ganador el 10% descuento por concepto de retenciones de ley del CTO	Unidad	**3**	**1**
21	**PREMIACION**	os redimibles y/o pasaportes parques de diversiones y/o radas a sitios culturales, académicos, deportivos y/o reativos / 4° PUESTO - Se aplica al valor del ganador el 10% descuento por concepto de retenciones de ley del CTO	Unidad	**3**	**1**
22	**PREMIACION**	os redimibles y/o pasaportes parques de diversiones y/o radas a sitios culturales, académicos, deportivos y/o reativos / 5° PUESTO - Se aplica al valor del ganador el 10% descuento por concepto de retenciones de ley del CTO	Unidad	**3**	**1**
23	**GASTOS MINISTRATIVOS**	centaje (%) de gastos administrativos por gestión para: ago certificación y/o organización y desarrollo actividades certámenes deportivos a organismos del Sistema Nacional Deporte y/o licencias, permisos, entre otros que genere ros por las entidades componentes. b. Bonos redimibles pasaportes parques de diversiones y/o entradas a sitios urales, academicos, deportivos y/o recreativos.	11,9%	**1**	**1**
SUBTOTALES					

TIVAL DE VERANO, competencia de bicicletas panaderas 2022

LISEO MUNICIPAL

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
				idad	Dias
1	**IDRATACIÓN**	›ida hidratante generica	Unidad	**100**	**1**
2	**MEDALLAS**	dallas Doradas, Plateadas, Bronceadas y de Participación ›oradas en aleación de cobre, zinc, magnesio y aluminio, terial no tóxico, troquelada con logotipo y texto en alto ›ve por las dos caras, de 6 CM de diámetro por 3 MM de esor, con cinta estampada de 80 cm de largo según ›ño entregado por ALCALDIA DE FUNZA	Unidad	**150**	**1**
3	**SUVENIR**	neros de competencia personalizados 17.cm x 14 cm	Unidad	**100**	**1**
4	**SUVENIR**	amañola marca camelbck	Unidad	**38**	**1**
5	**LOGÍSTICA**	ORDINADOR LOGÍSTICO Servicio / 12 Horas día	Unidad	**1**	**1**
6	**LOGÍSTICA**	XILIAR LOGÍSTICO Servicio / 12 Horas día	Unidad	**2**	**1**
7	**SALUD**	BULANCIA BASICA (TAB) Servicio / 4 Horas día	Servicio	**1**	**1**
8	**'REMIACION**	›os redimibles y/o pasaportes parques de diversiones y/o ›adas a sitios culturales, académicos, deportivos y/o ›eativos / BONO PARTICIPACIÓN - Se aplica al valor del ›ador el 10% de descuento por concepto de retenciones ›ey del CTO	Unidad	**21**	**1**
9	**GASTOS MINISTRATIVOS**	›centaje (%) de gastos administrativos por gestión para: ›ago certificación y/o organización y desarrollo actividades certámenes deportivos a organismos del Sistema Nacional Deporte y/o licencias, permisos, entre otros que genere ›ros por las entidades componentes. b. Bonos redimibles pasaportes parques de diversiones y/o entradas a sitios urales, academicos, deportivos y/o recreativos.	11,9%	**1**	**1**
SUBTOTALES					

AUSURA JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2022

LISEO MUNICIPAL

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
				idad	Dias
1	**EFRIGERIO 3**	dwich de pan, jamón de cedo y queso, acompañado de fruta y una bebida refrescante envasase en empaque apak de 200ml	Unidad	**400**	**1**

2	**TROFEO 1**	eo 1er lugar, elaborado en metal y madera, de 50 CM de ra aproximada, baño dorado, base en madera, placa logotipo y textos a color. eño, texto y logos entregados por CUNDEPORTES	Unidad	**86**	**1**
3	**TROFEO 2**	eo 2o lugar, elaborado en metal y madera, de 40 CM de ra aproximada, baño plateado, base en madera, placa logotipo y textos a color. eño, texto y logos entregados por CUNDEPORTES	Unidad	**2**	**1**
4	**TROFEO 3**	eo 3er lugar, elaborado en metal y madera, de 30 CM de ra aproximada, baño bronceado, base en madera, placa logotipo y textos a color. eño, texto y logos entregados por CUNDEPORTES	Unidad	**1**	**1**
5	**MEDALLAS**	dallas Doradas, Plateadas, Bronceadas y de Participación oradas en aleación de cobre, zinc, magnesio y aluminio, terial no tóxico, troquelada con logotipo y texto en alto eve por las dos caras, de 6 CM de diámetro por 3 MM de esor, con cinta estampada de 80 cm de largo según eño entregado por ALCALDIA DE FUNZA	Unidad	**930**	**1**
5	**LOGÍSTICA**	ORDINADOR LOGÍSTICO Servicio / 12 Horas día	Unidad	**1**	**1**
6	**LOGÍSTICA**	XILIAR LOGÍSTICO Servicio / 12 Horas día	Unidad	**2**	**1**
7	**SALUD**	BULANCIA BASICA (TAB) Servicio / 4 Horas día	Servicio	**1**	**1**
SUBTOTALES					

USURA FESTIVALES ESCOLARES 2022

LISEO MUNICIPAL

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
				idad	Dias
1	**EFRIGERIO 3**	dwich de pan, jamón de cedo y queso, acompañado de fruta y una bebida refrescante envasase en empaque apak de 200ml	Unidad	**200**	**1**
2	**TROFEO 1**	eo 1er lugar, elaborado en metal y madera, de 50 CM de ra aproximada, baño dorado, base en madera, placa logotipo y textos a color. eño, texto y logos entregados por ALCALDIA DE FUNZA	Unidad	**36**	**1**
3	**MEDALLAS**	dallas Doradas, Plateadas, Bronceadas y de Participación oradas en aleación de cobre, zinc, magnesio y aluminio, terial no tóxico, troquelada con logotipo y texto en alto eve por las dos caras, de 6 CM de diámetro por 3 MM de esor, con cinta estampada de 80 cm de largo según eño entregado por ALCALDIA DE FUNZA	Unidad	**360**	**1**
4	**LOGÍSTICA**	ORDINADOR LOGÍSTICO Servicio / 12 Horas día	Unidad	**1**	**1**
5	**LOGÍSTICA**	XILIAR LOGÍSTICO Servicio / 12 Horas día	Unidad	**2**	**1**
6	**SALUD**	BULANCIA BASICA (TAB) Servicio / 4 Horas día	Servicio	**1**	**1**
SUBTOTALES					

GOS COMUNALES 2022

LISEO MUNICIPAL

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
				idad	Dias
1	**LOGÍSTICA**	ORDINADOR LOGÍSTICO Servicio / 12 Horas día	Unidad	**1**	**1**
2	**LOGÍSTICA**	XILIAR LOGÍSTICO Servicio / 12 Horas día	Unidad	**1**	**1**
3	**PREMIACION**	os redimibles y/o pasaportes parques de diversiones y/o radas a sitios culturales, académicos, deportivos y/o reativos / 1° PUESTO - Se aplica al valor del ganador el 10% descuento por concepto de retenciones de ley del CTO	Unidad	**92**	**1**
4	**PREMIACION**	os redimibles y/o pasaportes parques de diversiones y/o radas a sitios culturales, académicos, deportivos y/o reativos / 2° PUESTO - Se aplica al valor del ganador el 10% descuento por concepto de retenciones de ley del CTO	Unidad	**92**	**1**
5	**PREMIACION**	os redimibles y/o pasaportes parques de diversiones y/o radas a sitios culturales, académicos, deportivos y/o reativos / 3° PUESTO - Se aplica al valor del ganador el 10% descuento por concepto de retenciones de ley del CTO	Unidad	**92**	**1**
6	**GASTOS MINISTRATIVOS**	centaje (%) de gastos administrativos por gestión para: ago certificación y/o organización y desarrollo actividades certámenes deportivos a organismos del Sistema Nacional Deporte y/o licencias, permisos, entre otros que genere ros por las entidades componentes. b. Bonos redimibles pasaportes parques de diversiones y/o entradas a sitios urales, academicos, deportivos y/o recreativos.	11,9%	**1**	**1**
SUBTOTALES					

GOS CONJUNTOS RESIDENCIALES 2022

LISEO MUNICIPAL

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
				idad	Dias
1	**LOGÍSTICA**	ORDINADOR LOGÍSTICO Servicio / 12 Horas día	Unidad	**1**	**1**
2	**LOGÍSTICA**	XILIAR LOGÍSTICO Servicio / 12 Horas día	Unidad	**1**	**1**
3	**PREMIACION**	os redimibles y/o pasaportes parques de diversiones y/o radas a sitios culturales, académicos, deportivos y/o reativos / 1° PUESTO - Se aplica al valor del ganador el 10% descuento por concepto de retenciones de ley del CTO	Unidad	**92**	**1**
4	**PREMIACION**	os redimibles y/o pasaportes parques de diversiones y/o radas a sitios culturales, académicos, deportivos y/o reativos / 2° PUESTO - Se aplica al valor del ganador el 10% descuento por concepto de retenciones de ley del CTO	Unidad	**92**	**1**

5	**PREMIACION**	los redimibles y/o pasaportes parques de diversiones y/o radas a sitios culturales, académicos, deportivos y/o reativos / 3º PUESTO - Se aplica al valor del ganador el 10% descuento por concepto de retenciones de ley del CTO	Unidad	**92**	**1**
6	**GASTOS ADMINISTRATIVOS**	centaje (%) de gastos administrativos por gestión para: ago certificación y/o organización y desarrollo actividades certámenes deportivos a organismos del Sistema Nacional Deporte y/o licencias, permisos, entre otros que genere ros por las entidades componentes. b. Bonos redimibles pasaportes parques de diversiones y/o entradas a sitios urales, academicos, deportivos y/o recreativos.	11,9%	**1**	**1**
SUBTOTALES					

a cumplir con lo anterior, se necesita contratar un servicio que cuente con personal calificado, de conformidad con el siguiente uerimiento:

sonal mínimo requerido para la prestación del servicio:

NTIDAD	CARGO	EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE	PERIENCIA GENERAL MINIMA	TITULO
1	ordinador de yecto	eriencia especifica como coordinador de eventos masivos a el desarrollo o realización de un evento de ciclovía con aforo mínimo de 10.000 asistentes	periencia profesional ínima de cinco (5) años	fesional en blicidad y/o municación social mercadeo y/o es

Atentamente,

FIRMA: _____
Nombre del Representante Legal:C.C.
Nombre o Razón Social del Proponente:C.C

ANEXO No. 02
MINUTA DEL CONTRATO

MODELO ILUSTRATIVO DEL CONTRATO (NO OBLIGATORIO)

Naturaleza:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	
Numero De Contrato:	**00**	**DE 2020**
Contratante:	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE, CUNDEPORTES - FUNZA - N.I.T. 832.000.829-7	
Contratista:	XXXXXXXXXXXX	
Nit.:	XXXXXXXXXXXX	
Dirección:	XXXXXXXXXXXX	
Representado Por:	XXXXXXXXXXXX	
Identificación:	XXXXXXXXXXXX	
Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CERTAMENES Y FESTIVALES EJECUTADOS POR CUNDEPORTES FUNZA	
Plazo De Ejecución:	XXXXXXXXX	
Valor:	XXXXXXXXXXXX ($XXXXXXXXXXXX,00 M/CTE.)	
Modalidad De Contratación:	LICITACION PUBLICA	

Entre los suscritos a saber YECID FERNANDO GONZALEZ FLORES, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.073.503.426, en su calidad de Director y Representante Legal del INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - CUNDEPORTES FUNZA, establecimiento público descentralizado de orden municipal, creado mediante Acuerdo No. 035 de 1995 expedido por el Concejo Municipal De Funza, nombrado mediante Resolución No. 240 del 22 de abril de 2020, conforme a lo establecido en el acuerdo No. 004 del 2019 y acta de posesión No.0630-030 del 24 de abril de 2020, debidamente facultado para suscribir contratos y convenios conforme lo señala la Ley 80 de 1993, por una parte, y por la otra, XXXXXXXXXXXXXX, persona XXXXXXXXXXXX, debidamente inscrita en Cámara de Comercio, con NIT. XXXXXXXXXXX, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número XXXXXXXXX de XXXXXXXXXXXX, quien en adelante se denominará, **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, previa observancia y aplicación de lo previsto por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en tratándose de contratación mediante Selección Abreviada De Menor Cuantía por parte de Cundeportes - Funza, y con base en las siguientes consideraciones: **a**)…; **b**)…; Que con base en todo lo anterior, las partes firmantes delimitan el presente acuerdo de voluntades dentro de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**. - **OBJETO**: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CERTAMENES Y FESTIVALES EJECUTADOS POR CUNDEPORTES FUNZA**, de acuerdo a la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, la cual para todos los efectos hace parte

ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de los(as) establecidos(as) en los artículos 4º y 5º de la 2002, la Ley 1122 de 2007 y demás normas concordantes, **24**) Las demás obligaciones que contribuyan Ley 80 de 1993, y en el Código de Comercio Colombiano, EL CONTRATISTA se obliga a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, que por su natural eza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Además de ello, son obligaciones específicas de EL CONTRATISTA las siguientes: **1**) Ejecutar todas y cada una de las obligaciones específicas detalladas en el Anexo Técnico y su propuesta, para lo cual presentará un Cronograma, el cual debe ser aprobado por el Supervisor. 2) Realizar los mantenimientos en los escenarios deportivos en las cantidades y calidad requerida y con los más altos estándares de calidad. 3) Colocar a disposición de CUNDEPORTES FUNZA, de manera permanente el equipo mínimo de personal y de herramientas requerido y ofertado, de conformidad con los requerimientos del supervisor del contrato. 4) Garantizar que los elementos a utilizar (insumos, laboratorios y herramientas), se encuentren en perfectas condiciones de calidad durante la ejecución del contrato. 5) Responder de forma objetiva en todo momento por el bienestar de los usuarios de los escenarios. 6) Hacer la limpieza de las áreas donde se realizarán los trabajos y zonas aledañas de todo material a fin de prevenir posibles daños o accidentes. Al finalizar las actividades deberá hacerse en cada una de ellas una limpieza general a total satisfacción del SUPERVISOR. 7) Ejecutar las actividades del contrato con el personal especializado propuesto y calificado consignado en los pliegos de condiciones. 8) Cumplir con las condiciones de seguridad industrial y salud ocupacional consignadas en los pliegos de condiciones de la contratación y diligenciar previo al inicio de la ejecución del presente contrato el documento incluido en el mismo denominado "Requisitos de seguridad y Salud ocupacional a cumplir durante la ejecución del contrato". 9) EL CONTRATISTA está obligado al cumplimiento de todas las disposiciones legales sobre contratación laboral. Así mismo se obliga a contratar personal idóneo y suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae. 10) El Personal mínimo propuesto no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor categoría que el exigido en los pliegos de condiciones. 11) El Instituto no adquiere compromisos ni obligaciones con persona alguna, empleados u obreros del CONTRATISTA por cualquier concepto, en razón de los trabajos contratados. Sin embargo, se reserva el derecho de rechazar nombramientos o el de pedir el retiro de cualquiera de sus trabajadores previa justificación de tal decisión. 12) Cumplir con el cronograma aprobado por el SUPERVISOR en el momento de suscribir el Acta de inicio. 13) Entregar informes al SUPERVISOR del contrato con todos los pormenores. 14) El servicio debe prestarse con personal idóneo debidamente capacitado y que cuente con los requisitos legales y de seguridad para prestar esta labor. 15) Durante toda la ejecución del contrato se deberá suministrar a CUNDEPORTES - FUNZA, la información requerida sobre la prestación del servicio y cualquier cambio deberá ser oportunamente avisado y aprobado por el supervisor del contrato. 16) Ofrecer las garantías requeridas. 17) El contratista será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del presente contrato, cuando ellos causen perjuicio a CUNDEPORTES - FUNZA o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario) cuando ello hubiere lugar. 18) Garantizar la calidad del servicio y contar con las pólizas de seguros reglamentarias, exigidas para prestar este servicio. 19) El contratista deberá acatar las instrucciones que imparta la entidad que requiera el servicio, en relación con la correcta ejecución del contrato. 20) El Contratista se Obliga a asumir todos los gastos que genere el presente Contrato. 21) Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio contratado. **CLÁUSULA TERCERA**. - **VALOR**: El valor total del presente contrato será la suma de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXX **MONEDA CORRIENTE** (**$**XXXXXXXX,XX **M/CTE**.), incluido IVA (Si Aplica) y todos los costos directos e indirectos asociados al contrato. **CLÁUSULA CUARTA**. - **FORMA DE PAGO**: CUNDEPORTES - FUNZA cancelará a EL CONTRATISTA el Valor establecido en la cláusula anterior, en la siguiente forma: Pagos parciales mensuales, mes vencido, conforme a la tarifa establecida para el servicio mensual de vigilancia, previa presentación del informe de actividades con sus respectivos soportes (planillas, bitácoras, etc.), presentación de factura y certificación de cumplido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Para cada uno de los pagos también deberá el contratista acreditar que se encuentra al día con los pagos de aportes al Sistema General De Seguridad Social y parafiscales cuando corresponda, conforme lo establece el artículo 23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Para el pago final se requiere de la suscripción del acta de liquidación del contrato, la cual será firmada por el supervisor del contrato y el contratista. Para la suscripción del acta de liquidación, el contratista deberá haber cumplido con todas las obligaciones derivadas del objeto del contrato, así como con las establecidas en la minuta

contractual. **CLÁUSULA QUINTA - SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: CUNDEPORTES - FUNZA pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal dos mil veintidos (2022), en virtud de la Disponibilidad Presupuestal número 20220000183, de fecha XX de febrero de 2022. **CLÁUSULA SEXTA**. - **PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA**: El plazo de ejecución del presente contrato es de: DOS (2) MESES SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. Su vigencia cubrirá el anterior plazo de ejecución y el término de liquidación. **CLÁUSULA SÉPTIMA**. - **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: EL CONTRATISTA cumplirá con las obligaciones resultantes del presente contrato prestando el servicio contratado en el Municipio de Funza. **CLÁUSULA OCTAVA**. - **SUPERVISIÓN**: Cundeportes - Funza por conducto de su Director, supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte del contratista. Para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: **1**) Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución; **2**) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual; **3**) Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato; **4**) Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato; **5**) Informar por escrito de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, y en general, dar parte de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa; **6**) Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo; **7**) Solicitar las modificaciones al contrato cuando las condiciones del servicio lo requieran; **8**) Certificar respecto al cumplimiento del contratista, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar el Instituto; **9**) De ser necesario, solicitar la suspensión temporal del contrato. Para estos efectos, el supervisor del mismo debe elaborar y suscribir las actas de suspensión y reinicio respectivas, así como las de aprobación de la modificación de las garantías presentadas por el contratista; **10**) Verificar que el contratista realizó el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social, en los montos estipulados en la Ley; **11**) Liquidar el contrato. **PARÁGRAFO**: La supervisión de las actividades derivadas del presente contrato, genera para el funcionario designado para ello la responsabilidad propia de este tipo de funciones. Por lo tanto, tiene el deber de actuar con la más absoluta diligencia y racionalidad en aras de proteger el patrimonio público. **CLÁUSULA NOVENA**. - **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: EL CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, afirma bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Ley 80 de 1993, 821 de 2003 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y que, si llegare a

sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la citada Ley. **PARÁGRAFO** Sin perjuicio de lo dispuesto por el inciso 5 artículo 122 de la Constitución Política, de comprobarse que el contratista ha incurrido en violación del régimen de incompatibilidades o inhabilidades, en sanción disciplinaria, o recae sobre él sentencia judicial, renunciará a la ejecución del presente contrato, por lo cual se terminará automáticamente en este evento, asumiendo la responsabilidad de reintegrar los valores que haya recibido de CUNDEPORTES - FUNZA, sin derecho a reclamar indemnización ni reconocimiento alguno por ejecuciones parciales del contrato, dando así cumplimiento al principio de responsabilidad contenido en el art. 26 numeral 7º de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA**. – **GARANTÍAS Y MITIGACION DE RIESGOS**: El CONTRATISTA se obliga a constituir en favor de **INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE**, **CUNDEPORTES - FUNZA**, **Nit**. **832.000.829-7**, de conformidad con lo previsto por el Decreto 1082 de 2015, dentro de los tres (3) días hábiles siguiente de su suscripción, garantía única otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, la cual ampare los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFIICIENCIA DE LA GARANTIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10%	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL En los términos del Art. 2.2.1.2.3.1.8. Dcto 1082 de 2015	300 S.M.L.M.V	Plazo de ejecución del contrato.

Respecto de los posibles riesgos que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, las partes se atendrán a lo señalado en el Ítem 8.1.13 del Pliego de Condiciones, documento que hace parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA**. - **CLÁUSULA DE INDEMNIDAD**: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a EL INSTITUTO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por EL CONTRATISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución de la prestación del servicio. **CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA**. - **INTERPRETACIÓN**, **MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES**: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato, los cuales hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA**. - **TERMINACIÓN ANTICIPADA**: Las partes, de común acuerdo, manifiestan que si EL CONTRATISTA no presenta los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguiente a su suscripción, el mismo se dará por terminado, quedando facultado EL INSTITUTO para adjudicar y suscribir el presente con persona distinta la cual reúna las calidades requeridas. **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA**. - **MULTAS**: EL INSTITUTO pacta con EL CONTRATISTA la imposición de multas, en caso que EL CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial respecto al cumplimiento de alguna o todas las obligaciones adquiridas en este contrato; por lo que EL INSTITUTO, cobrará expidiendo previamente acto motivado que deberá contener las razones del incumplimiento, el valor estipulado como multa y fecha cierta de pago: el valor de la multa será el equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor no ejecutado del contrato, por cada día calendario de mora o incumplimiento parcial, pudiendo EL INSTITUTO hacer efectiva, en la proporción pertinente la garantía de cumplimiento o descontando el valor de la multa del valor a pagar que se llegare a causar por la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO**: Del acto que se eleve con ocasión de lo estipulado en la presente cláusula, se correrá traslado por cinco

(5) días a EL CONTRATISTA para que este se pronuncie afirmando, negando o guardando silencio al respecto, casos estos en los cuales dependiendo del resultado cobrarán mérito ejecutivo si se ajustan a lo establecido por el estatuto procedimental civil. De igual manera será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administrativa, el incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA, ICBF si hay lugar a ello) de conformidad a lo establecido en la Ley 828 de 2003. **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA**. - **CLÁUSULA PENAL**: Si EL CONTRATISTA incumpliere alguna de las obligaciones a su cargo, deberá pagar a EL INSTITUTO la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor no ejecutado del contrato. De las multas impuestas se informará a la Cámara de Comercio. **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA**. - **CADUCIDAD**: Previo requerimiento por escrito a EL CONTRATISTA, el Instituto, declarará la caducidad del presente contrato cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente se declarará, cuando EL CONTRATISTA incumpla la obligación prevista en el numeral 5º artículo 5º de la Ley 80 de 1993. En todo caso para la imposición de sanciones al contratista, como multas, efectividad de la cláusula penal, caducidad y terminación unilateral, se observará y aplicará lo normado por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA**. - **SUSPENSIÓN TEMPORAL**: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO**: El contratista prorrogará la vigencia de la garantía única por el tiempo que dure la suspensión, de haber lugar a ella. **CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA**. - **LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO**: El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al vencimiento del plazo de ejecución, o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a tal hecho o a la fecha de ejecutoria del acto administrativo que ordene su terminación. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía única, conforme a lo establecido al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA**. - **LIQUIDACIÓN UNILATERAL**: Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, esta será practicada directa y unilateralmente por el INSTITUTO y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA DÉCIMO VIGÉSIMA**. - **CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN**: EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato a persona alguna, ni subcontratar los servicios objeto del mismo, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de EL INSTITUTO. **CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA**. **EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES**: De acuerdo con lo establecido en el inciso 2º, numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a prestación alguna, distinta a la pactada en la cláusula tercera del presente contrato, razón por la cual, con su suscripción, no se genera vínculo laboral alguno entre EL INSTITUTO y EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA**. - **COSTOS IMPUTABLES AL VALOR DEL CONTRATO**: EL CONTRATISTA se obliga a asumir la totalidad de los costos que demande la preparación, ejecución, personal extra y demás actividades, gastos necesarios para el cumplimiento del presente contrato y su única remuneración será el valor pactado en la cláusula tercera. **CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA**. - **DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para todos los efectos, las partes declaran como domicilio contractual, el municipio de FUNZA. CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA**. -** REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y **EJECUCIÓN**: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, y para su ejecución se requiere: **1**) La emisión de registro presupuestal correspondiente; **2**) La aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento si hubiere lugar a ello; **3**) El pago de los impuestos a que hubiere lugar (Pago estampilla pro-cultura Funza, según lo establecido en el Acuerdo No. 015 de Diciembre 16 de 2001 y Pago estampilla pro-deporte según Acuerdo No. 08 de 2012) y demás pagos y

documentos que se requieran y que ordene la Ley y **4**) La suscripción del acta del inicio. **CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA - NORMATIVIDAD APLICABLE**: Conforme el Decreto 1510 de 2013, el presente contrato se sujetará a la Ley 80 de 1993 y en las materias no reguladas en ella, a las disposiciones Civiles y Comerciales. Se aplicará la legislación comercial cuando el contrato tenga el carácter de mercantil de acuerdo con los arts. 20, 21 y 22 del C de Co; en caso contrario se aplicará la legislación civil. **CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Hacen parte integral del presente contrato, y como tal obligan jurídicamente a las partes, los siguientes documentos: **a**) El estudio previo de necesidad, oportunidad y conveniencia; **b**) El certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Tesorería del Instituto; **c**) El Pliego De Condiciones De La Invitación; **d**) Los presentados por EL CONTRATISTA en su propuesta; **e**) La póliza única de cumplimiento si se solicita; **f**) El registro presupuestal y **g**) Los demás que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA - AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL**: De conformidad con lo establecido en el artículo23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá estar afiliado como empresa cotizante, así mismo deberá tener afiliado a la seguridad social integral a cada una de las personas que empleará en la ejecución del contrato, lo cual deberá demostrar mes a mes ante la Entidad Contratante. Esta situación y el pago de aportes a los mencionados sistemas serán requisito indispensable para proceder a efectuar los pagos pactados por parte del INSTITUTO. **CLÁUSULA VIGÉSIMO OCTAVA**. - **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual, se solucionarán en primer lugar a través del arreglo directo y si este fracasa se acudirá a la conciliación ante la Procuraduría General de la Nación. **CLÁUSULA VIGÉSIMO NOVENA**. - **PARTICIPACION COMUNITARIA**: Para efectos del control y vigilancia de la gestión pública contractual, las asociaciones cívicas, comunitarias, profesionales, de utilidad común o ciudadanos en general, podrán acceder a los documentos que hacen parte del presente contrato quedando a su disposición para ser consultados o reproducidos.

Para constancia de lo anterior, se firma por las partes en el Municipio de FUNZA, dando su conformidad al contenido del presente escrito luego de su atenta lectura en la fecha, a los

.....

CONTRATISTA

CONTRATANTE

FORMATO No. 01
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

((Ciudad), (fecha dd-mm-aaaa)

Señores:
XXXXXXXXXXXX
Atn: Dr.

SELECCIÓN ABREVIADA- MENOR CUANTIA No.: xxxxxx
OBJETO: xxxxxx
PLAZO DE EJECUCIÓN: LETRAS (NUMEROS)

Cordial saludo:

El suscrito: **(*nombre del oferente*),** identificado tal como aparece al pie de mi firma, actuando (**en nombre propio o) (como representante legal de (*nombre de la entidad*)**, con **NIT. No. (*número*)**, de acuerdo con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, presentamos la siguiente oferta técnico-económica, y en caso de que nos sea aceptada por LA ENTIDAD, nos comprometemos en suscribir el respectivo contrato para ejecutar en su totalidad las actividades de acuerdo a las condiciones exigidas, por lo cual declaramos:

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse, compromete a los firmantes de esta carta en las calidades presentadas, y que nos declaramos idóneos técnica y financieramente para ejecutar el objeto de la presente selección abreviada por el procedimiento de subasta inversa electrónica.
2. Que hemos leído y estudiado los pliegos de condiciones, los anexos, formatos y la minuta del contrato, por lo cual aceptamos todas las condiciones contenidas en ellos, tanto para la presentación de la oferta como para la ejecución del contrato.
3. Que con la presentación de la propuesta estoy aceptando los riesgos establecidos en el proceso de la referencia
4. Que no existe respecto al oferente, de sus asociados, de su representante legal o de sus dependientes, incapacidad alguna o causal de inhabilidad o incompatibilidad que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra oferta o de la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
5. Que ninguna sociedad ni persona distintas a los abajo firmantes, tiene interés comercial en esta oferta ni el probable contrato que se celebre.
6. Que cualquier defecto, error u omisión que pudiera haberse presentado en la elaboración de la oferta que sometemos a consideración LA ENTIDAD o en el contenido de la misma, por causa imputable al oferente o por simple interpretación errónea de los términos o condiciones establecidas en cualquiera de los documentos del pliego de condiciones, son de nuestro exclusivo riesgo y responsabilidad; en relación con los cuales tuvimos la oportunidad de solicitar las aclaraciones del caso.
7. Que a la fecha hemos recibido las siguientes Adendas: ***(relacionar las adendas recibidas, para los cuales se deberá indicar número y fecha de las mismas).***
8. Que, en caso de ser aceptada la oferta, nos comprometemos a constituir la garantía única y sus amparos establecidos en los pliegos de condiciones. Estas pólizas estarán sujetas a la aprobación por parte LA ENTIDAD, como requisito para la legalización y ejecución del contrato.
9. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas, **O** en su defecto, informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: **(*indicar el nombre de cada entidad*).**
10. Que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en el presente pliego de condiciones
11. Que en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato nos obligamos a aceptar la interventoría y/o supervisión técnica y administrativa designada por LA ENTIDAD, y a iniciar la ejecución cuando la interventoría y/o supervisión lo autorice.
12. Que adjuntamos la garantía única de seriedad de la oferta número _____ expedida por _____, por un valor de _____ y con una vigencia hasta el día _____.
13. El valor total estimado de mi oferta es como aparece expresamente determinado en el formato - oferta económica en sobre cerrado, sellado e identificado-
14. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos
15. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los documentos y anexos del proceso y hacen parte integral de la Oferta.
16. Que la oferta que ahora sometemos a la consideración LA ENTIDAD tiene una validez de tres (03) meses contados a partir a la fecha del cierre de la presente selección abreviada por el procedimiento de subasta inversa electrónica.
17. Que manifiesto estar a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales
18. Que nos comprometemos a ejecutar el contrato objeto de la presente y selección abreviada por el procedimiento de subasta inversa electrónica entregar _____(indicar de forma general si son bienes y/o servicios)_____ a satisfacción LA ENTIDAD, dentro del plazo establecido en el presente pliego de condiciones.
19. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del contrato, este cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el apéndice técnico del pliego de condiciones
20. Que la presente oferta consta de (____) folios debidamente numerados.
21. Los bienes y servicios son 100% nacionales ( ) o son menos del 50% Extranjeros ( )
22. Que autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

23. Que nuestro(s) correo(s) electrónico(s) es (son):_____ y _____, en consecuencia y de manera expresa mediante este documento, aceptamos ser notificados de las decisiones y actos administrativos que así lo requieran a este (estos) correos electrónicos observando lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011
24. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

PERSONA DE CONTACTO	Nombre]
DIRECCIÓN	[Dirección de la compañía]
TELÉFONO	[Teléfono de la compañía] Celular
E-MAIL	[Dirección de correo electrónico de la compañía]

Cordialmente,

_____
Firma del Representante Legal del Proponente
Nombre:
C. C. No.:

Nota: Este documento deberá presentarse en original y con firmas electrónicas del represente del oferente y de quien avala la propuesta si es necesario.

FORMATO No. 02
MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

CIUDAD Y FECHA

Señores
XXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXX

LICITACIÓN PÚBLICA No.: xxxxxx
OBJETO: xxxxxx

Apreciados señores:

Los suscritos,_____y_____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de_____y_____respectivamente, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en consorcio para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LP No._____, cuyo objeto es _____y por lo tanto expresamos lo siguiente.

La duración de este consorcio será igual a la del término comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del Contrato y un (01) año más.

Nombre del Consorcio:

Este consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
_____	_____
_____	_____

La responsabilidad de los integrantes de este consorcio es solidaria e ilimitada.

El representante de este consorcio es_____, quien se identifica con la C.C. No. _____, expedida en_____, expresamente facultado para firmar, presentar la oferta, y en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar las decisiones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

El representante suplente del Consorcio es_____], identificado con C. C. No. _____de_____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

El Señor[a] _____ acepta su nombramiento como representante del CONSORCIO _____

La sede del consorcio es:

DIRECCION	_____
NUMERO TELEFONICO	_____
NUMERO DE FAX	_____
CIUDAD	_____

En consecuencia se firma en_____a los_____días del mes de_____de 201X.

(miembros)

Nombre	Nombre
Firma	Firma
C.C.	C.C.

NIT.

NIT.

Nombre
Firma
C.C.
NIT.

Nombre
Firma
C.C.
NIT.

Nombre
Firma
C.C.
NIT.
Representante del Consorcio

Nombre
Firma
C.C.
NIT.
Representante Suplente del Consorcio

Nota: Este documento deberá presentarse en original y con firmas manuscritas

FORMATO No. 03
MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

CIUDAD Y FECHA

Señores
XXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX

LICITACIÓN PÚBLICA No.: xxxxxx
OBJETO: xxxxxx

Apreciados señores:
Los suscritos,_____y_____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de_____y_____, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en unión temporal para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LP No._____, cuyo objeto es _____y por lo tanto expresamos lo siguiente:

La duración de esta unión temporal será igual a la del término comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del Contrato y un (01) año más

Nombre de la Unión Temporal:

Esta unión temporal está integrada por:
NOMBRE, TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA OFERTA Y SU EJECUCIÓN (*)

Nombre del integrante	Términos y Extensión de participación en la Ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria

El representante de la unión temporal es_____, quien se identifica con la C.C. No. _____, expedida en_____, expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar todas las decisiones que fueran necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

El representante suplente de la Unión Temporal es_____], identificado con C. C. No. _____de_____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

El Señor [a]_____acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL

La sede de la unión temporal es:
DIRECCION _____
NUMERO TELEFONICO _____
NUMERO DE FAX _____
CIUDAD _____

En consecuencia se firma en_____a los_____días del mes de_____de 201X.

(miembros)

Nombre
Firma
C.C.
NIT.

Nombre
Firma
C.C.
NIT.

Nombre
Firma

Nombre
Firma

C.C.
NIT.

C.C.
NIT.

Nombre
Firma
C.C.
NIT.
Representante de la Unión Temporal

Nombre
Firma
C.C.
NIT.
Representante Suplente de la Unión Temporal

Nota: Este documento deberá presentarse en original y con firmas manuscritas

FORMATO No. 04
DECLARACIÓN JURAMENTADA PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES E IMPUESTO A QUE HAYA LUGAR
(PERSONAS JURÍDICAS)

MEMBRETE: (Persona Jurídica)

(Ciudad), (fecha dd-mm-aaaa)

Señores:
XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Atn.: Dr.
Ciudad.

LICITACIÓN PÚBLICA No.: xxxxxxxxx
OBJETO: xxxxxxxxx

Cordial saludo:

_____, identificado con_____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit_____, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

_____, identificado con_____, y con Tarjeta Profesional No._____de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit_____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de_____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

(En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como sigue:

_____, identificado con_____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit_____, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

_____, identificado con_____, y con Tarjeta Profesional No._____de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit_____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de_____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.)

(En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de contratación)

LA ANTERIOR PREVISIÓN APLICA PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que SI (___) o NO (_____) que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

CUANDO LA CERTIFICACION LA SUSCRIBA EL REVISOR FISCAL NO SE INCLUIRÁ LA EXPRESIÓN "BAJO JURAMENTO", EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS, CUANDO LA FIRME EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ CONTENER ESTA EXPRESIÓN.

Dada en_____, a los (XX)_____del mes de_____de _____

FIRMA .....
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

Nota: Este documento deberá presentarse en original y con firmas manuscritas

FORMATO No. 05
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)

_____identificado (a) con C.C_____de_____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016),

(En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección)

ESTA PREVISIONES APLICAN PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

En virtud de lo señalado en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que como persona natural empleadora me SI (_____) o NO (_____) encuentro exonerada de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social. (Dejar el texto, si corresponde)

Dada en_____a los ( )_____del mes de_____de _____

FIRMA .....

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

Nota 1: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia ejecutora, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

Nota 2: Este documento deberá presentarse en original y con firmas manuscritas

FORMATO No. 06
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Lugar y fecha

Señores
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIONY EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA

Licitación Pública No. (Indicar el numero del Proceso)

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

1. Cumplir estrictamente la Ley Aplicable.
2. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
3. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
4. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
5. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
6. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
7. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
8. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
9. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.
10. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.
11. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
12. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.
13. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
14. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
15. No contratar, ni ofrecer dadivas o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
16. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el proceso de selección por los canales definidos en los documentos del proceso.
17. No contratar ni ofrecer dadivas, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.
18. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
19. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE OFERENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCION.

FORMATO No. 07
EXPERIENCIA DEL OFERENTE

El proponente debe diligenciar este formulario y consignar la información de los contratos que haya ejecutado y desee se tengan en cuenta para computar la experiencia solicitada en el pliego de condiciones.

Experiencia General:

EMPRESA	OBJETO	VALOR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CONSECUTIVO EN EL RUP	FECHA INICIO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO	

Nota 1: En el evento en que se indiquen más contratos y/o registros de los solicitados en el pliego de condiciones, sólo será tenido en cuenta los que se relacionen en estricto orden hasta completar el requisito solicitado.

Nota 2: El valor ejecutado en SMMLV de los contratos, será el correspondiente al registrado en el RUP.

_____
Firma manuscrita del proponente

FORMATO No. 08
OFERTA ECONÓMICA

SE ADJUNTA FORMATO OFERTA ECONOMICA - FESTIVALES CUNDEPORTES 2022

Nota: Este documento deberá presentarse en original y con firmas manuscrita (debe presentarse en Excel para efectos de verificación aritmética.

FORMATO No. 09
PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe ser diligenciado por los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES,
CUNDEPORTES – FUNZA

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto: [Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores: "[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del proponente plural] en adelante el "proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de servicios nacionales o con trato nacional.

[Opción 1. Incluir si la Entidad Estatal determina que existe al menos un bien nacional relevante incluido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la noción de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato los bienes nacionales relevantes establecidos por la Entidad contratante en el Pliego de Condiciones:

No	Bien Nacional relevante	fecha de inscripción	fecha de vigencia	No de partida arancelaria	% de participación en el presupuesto oficial
1					
2					

El cumplimiento de esta obligación será verificado por la interventoría o la supervisión, según corresponda, durante la ejecución del contrato. A tales efectos, se deberán presentar facturas, ordenes de compras, certificaciones y cualquier otro documento que permita establecer que los bienes empleados para el desarrollo de objeto contractual, efectivamente se encuentran inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y fueron utilizados durante la ejecución del Contrato.

[**Opción 2.** Incluir si la Entidad determina que no existen bienes nacionales relevantes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la noción de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, o en los casos en los que la Entidad determine que, si bien existen bienes nacionales relevantes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, no hay la oferta nacional suficiente para el suministro de estos bienes]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el _____ (___%) del total del personal mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, deberá verificarse la nacionalidad del personal, por lo que deberá presentarse copia de la cédula de ciudadanía de los empleados o contratistas por prestación de servicios, para acreditar su nacionalidad.

Adicionalmente, el Contratista, a partir de la ejecución del Contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

En el caso de proponentes extranjeros con derecho a trato nacional que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de ORIGEN DE SU PAÍS, aplicable en virtud del respectivo acuerdo comercial, caso en el que NO aplicará la noción de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015

Manifiesto que los servicios de obra ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia tiene vigente Acuerdo Comercial, en los términos del del Pliego de Condiciones. A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar anexos al Formato, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país]

Atentamente,

Nombre del proponente
nombre del representante legal
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correo
Correo electrónico
Ciudad

[Firma del Proponente o de su representante legal]

PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL
INCORPORACIÓN DE SERVICIOS NACIONALES

[Este formato NO debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con TRATO NACIONAL. ÚNICAMENTE lo diligenciaran los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. También podrá ser diligenciado por los Proponentes Plurales integrados por al menos un extranjero sin derecho a trato nacional.]

Señores
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES,
CUNDEPORTES – FUNZA

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el “Proceso de contratación”

Objeto: [Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del proponente plural] en adelante el “proponente”, presento ofrecimiento para contratar dentro de la estructura del proyecto personal nacional calificado.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato más del ___% del personal calificado de origen colombiano. Dentro de ese porcentaje se tendrá en cuenta a todo de personal calificado de origen colombiano, vinculado a la ejecución del contrato, sin perjuicio de que en razón de estas u otras calidades que ostente, su vinculación también sea imputable al cumplimiento de otras obligaciones derivadas del Pliego de Condiciones o el Contrato, que impliquen la contratación de personas con determinadas calidades y en ciertos porcentajes.

Por personal nacional calificado se entiende aquel colombiano que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del contrato mediante la entrega de copia de la cédula de ciudadanía y el título universitario de las personas con las cuales se cumple del porcentaje de personal nacional calificado ofertado. Adicionalmente, el contratista, a partir de la ejecución del contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal nacional calificado y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Atentamente,

Nombre del proponente
Nombre del representante legal _____
C.C. No._____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____

FORMATO N° 10
CERTIFICACIÓN MEJOR AÑO FISCAL
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 579 DEL 31 DE MAYO DE 2021

(Funza,_____del mes_____de 2022) Fecha en la que se presenta la propuesta

Señores:
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES,
CUNDEPORTES – FUNZA
Ciudad

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DE LA FIRMA O SOCIEDAD), para efectos de evaluación financiera que reposa en el Registro único de proponentes certifica que el mejor año fiscal corresponde al año XXX.

La anterior certificación se expide en armonía del decreto 579 del 31 de mayo de 2021.

Atentamente,

_____

Revisor Fiscal y/o Representante Legal
Matricula Profesional (Si firma el Revisor Fiscal)
C.C

FIN DEL DOCUMENTO